

Documento marco

AGENDA DE MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA PARA UN DESARROLLO HUMANO Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE

6 de noviembre de 2024

ÍNDICE

Presentación	4
Resumen ejecutivo	7
Introducción	11
Fundamentación	15
Desafíos de la educación superior	15
Reforma a la educación superior en Chile	18
Procesos formativos y académicos flexibles y articulados	22
Educación superior como dinamizadora del desarrollo sostenible	23
Financiamiento y gestión con orientación estratégica	24
Mapa de la Agenda de Modernización	29
Conceptos y principios	29
Organización de la Agenda	31
Visión	32
Eje 1: Modernización de los procesos formativos y académicos	35
Objetivos estratégicos	36
OE 1. Trayectorias educativas flexibles	36
OE 2. Articulación de trayectorias	38
OE 3. Promoción de la formación inicial docente	40
Eje 2: Educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible	42
Objetivos estratégicos	43
OE 4. Sinergias con ecosistemas CTCL y modernización digital	43
OE 5. Perspectiva de igualdad de género y no discriminación	44
OE 6. Entornos saludables y orientados al bienestar	45

Eje 3: Modernización del financiamiento y la gestión de la educación superior	48
Objetivos estratégicos	49
OE 7. Modernizar la gestión y administración	49
OE 8. Financiamiento con orientación de política pública	50
OE 9. Educación superior pública nacional y regional	52
Hoja de ruta	54
Referencias	56
Anexo	63

Presentación

El gobierno del presidente Gabriel Boric Font ha presentado al país un proyecto transformador, inspirado en derechos sociales garantizados para todas y todos y en una estructura productiva moderna y diversa, cuyo objetivo es encaminarnos al desarrollo humano sostenible. Esta visión posee un objetivo central: incrementar el valor del conocimiento especializado y fomentar el desarrollo de las capacidades técnicas y profesionales de las personas. Para hacer de este anhelo una realidad, nuestra educación superior es determinante.

Como es sabido, recientemente el país experimentó un ambicioso proceso de reformas a su educación superior. Iniciada por el gobierno de Michelle Bachelet, esta reforma generó cambios sustantivos en las bases institucionales, el financiamiento y la regulación de la educación superior, y permitió además la creación de nuevos centros de formación técnica y de universidades estatales en las regiones. Como resultado, hoy el país cuenta con un marco regulatorio sustentado en los principios de la calidad y el aporte público de la educación superior, con una normativa especial para la cooperación entre el Estado y las universidades estatales y un sistema de aseguramiento de la calidad para resguardar los estándares de los aprendizajes y del quehacer de nuestras casas de estudio. En el intertanto hemos aumentado la cobertura en educación terciaria y hemos democratizado el acceso a carreras técnico profesionales y universitarias, brindando herramientas para que las personas desarrollen sus capacidades y proyectos de vida.

Con todo, nuestro sistema educativo requiere de ajustes para consolidar la educación como derecho social fundamental y así dinamizar el desarrollo del país. Chile necesita crecer más y crecer mejor. "El conocimiento va a ser el cobre del siglo XXI", ha sostenido el presidente Boric, subrayando el papel central que tendrá la educación, la ciencia y la innovación como catalizadores del nuevo ciclo de desarrollo de los países.

La Agenda de Modernización que introducimos en este documento se hace cargo de esta tarea, expandiendo el proceso de reformas de cara a los desafíos sociales, culturales y económicos de un desarrollo humano y productivo sostenible para el Chile del siglo XXI.

En primer lugar, buscamos apoyar los procesos formativos y académicos de nuestras instituciones de cara a las necesidades y los sueños de las personas. El país requiere de una educación superior dinámica y flexible, que comprenda y escuche las voces de estudiantes diversos, y que sea capaz de potenciar sus talentos para la realización personal, la de sus familias y la de sus comunidades. Debemos fortalecer trayectorias educativas centradas en las y los estudiantes, que promuevan aprendizajes pertinentes a nuestros tiempos y relevantes en los contextos locales y globales en que se desenvolverán en el mañana. Esto lo impulsamos profundizando la igualdad de género, la inclusión y el bienestar de las personas y de sus comunidades en todo el quehacer de nuestro sistema educativo.

En segundo lugar, las familias chilenas han visto en la formación terciaria, tanto técnico profesional como universitaria, un vehículo para su progreso económico y laboral. Es importante que la educación sea el ascensor social que conduzca a mejores trabajos y condiciones de vida, pero sería un error circunscribir su aporte a ello. La educación superior debe ser el motor que dinamice el desarrollo del país y sus territorios. El salto que Chile requiere en materia de innovación, productividad y crecimiento sostenible no será posible sin nuestras instituciones de educación superior formando técnicos y profesionales de excelencia, crean-

do conocimiento aplicado, transfiriendo tecnología y apoyando el diálogo social y cultural en sus territorios. Por eso esta Agenda presta especial atención al diseño de políticas públicas que potencien y amplifiquen el rol de nuestros centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades en el impulso del desarrollo del país y de sus regiones, con especial énfasis en el fortalecimiento del sistema de educación pública en el contexto de una diversidad de proyectos educativos que conviven y se potencian entre sí.

Todo lo anterior supone perfeccionar un esquema de financiamiento que, sobre la base de los importantes recursos que el país invierte en el sector, asegure una educación de calidad, igualitaria e inclusiva, que sea eficiente en su asignación y rendición, y que sea capaz de distribuir los aportes públicos para potenciar el compromiso del país con el desarrollo de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, invitando a las instituciones a imaginar y elaborar respuestas para los grandes desafíos económicos, sociales, culturales y medioambientales de Chile y de sus territorios.

Víctor Orellana Calderón

Subsecretario de Educación Superior

Resumen ejecutivo

El documento define las bases conceptuales de la Agenda de Modernización para la Educación Superior Chilena orientada al Desarrollo Humano y Productivo Sostenible (la Agenda) en el marco de una propuesta para orientar el trabajo de elaboración de una Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior en Chile que la Subsecretaría de Educación Superior tiene por ley elaborar.

La Agenda surge de un diagnóstico estratégico acerca de los desafíos del sector de cara a la consolidación de un sistema de educación superior moderno y orientado al desarrollo sostenible del país y de sus regiones.

- Durante la última década Chile se ha dotado de un marco regulatorio e institucional para la educación superior y ha consolidado un sistema para el aseguramiento de la calidad del servicio educativo y el acompañamiento de las instituciones en el cumplimiento de sus misiones y tareas. La cobertura en la educación terciaria se ha ampliado, diversificando socioeconómica, cultural y territorialmente los perfiles de las personas que acceden al sistema. En materia de financiamiento el país ha incrementado los recursos que invierte en educación superior, y la política de gratuidad ha aliviado, en parte, el financiamiento privado de los hogares. A partir de estos avances surgen nuevos desafíos que la Agenda busca asumir para desplegar las potencialidades del sistema.
- Los procesos académicos en educación superior se desarrollan en una estructura rígida y con escasa articulación entre los distintos niveles formativos. Esta situación ha obstaculizado la adaptación de la oferta educativa a las necesidades y aspiraciones de las y los estudiantes que ingresan al sistema, y constituye un obstáculo al momento de habilitar itinerarios de aprendizaje más diversos, flexibles y orientados a la formación a lo largo de la vida.
- La ampliación de la matrícula ha enriquecido y diversificado la educación superior chilena, sin embargo, el sector carece aún de un plan nacional que lo oriente y dinamice de cara a los desafíos del desarrollo humano y productivo del país y de sus regiones. Asimismo, desde el punto de vista del desarrollo humano el sector debe garantizar procesos educativos y profesionales que propendan al bienestar de las comunidades educativas y que respeten y valoren la diversidad cultural y las identidades de las personas.
- El aumento de la inversión en educación superior no ha estado acompañado de un crecimiento proporcional en la productividad y en la modernización de la estructura ocupacional del país. Del lado de la demanda el esquema de financiamiento mediante el endeudamiento ha demostrado importantes falencias, impactando negativamente tanto al erario fiscal como a las instituciones de educación superior. Así, y para enfrentar los desafíos descritos, se precisa de un financiamiento con orientación estratégica y que incentive dinámicas de colaboración entre las instituciones educativas con un horizonte de mediano y largo plazo.

Para abordar estas tareas la Agenda de Modernización propone la generación de reformas adaptativas en los procesos académicos, de gobernanza y de gestión, de financiamiento y de articulación del sistema de educación superior con su entorno, con el objeto de robustecer la coordinación estratégica del sector de cara a los desafíos del desarrollo humano y productivo sostenible. La visión normativa que sustenta la Agenda promueve un futuro sustentable en términos económicos, sociales y medioambientales para el planeta y para las generaciones presentes y futuras, situando al centro a las personas e incorporando principios de justicia, igualdad e inclusión en la promoción del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección al medioambiente.

La Agenda está constituida por tres ejes que abordan los ámbitos de la educación superior identificados con anterioridad. De cada eje se derivan objetivos estratégicos con las orientaciones de política pública de mediano y largo plazo de la Agenda.

Eje 1. Modernización de los procesos formativos y académicos. Ofrece un marco de instrumentos de política e iniciativas para configurar trayectorias formativas flexibles y articuladas en el sistema de educación superior y en sus instituciones. El eje contempla tres objetivos estratégicos (OE).

OE 1. Diseñar instancias y procesos para el desarrollo de trayectorias educativas flexibles a través del sistema de educación superior y de sus instituciones.

OE 2. Fortalecer la articulación de trayectorias formativas entre los niveles educativos y entre los subsistemas técnico profesional y universitario.

OE 3. Robustecer los mecanismos institucionales para la promoción de la formación inicial docente.

Eje 2. Educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible. Comprende mecanismos para robustecer el vínculo de las instituciones de educación superior con las prioridades y potencialidades de sus territorios, orientando sus funciones hacia la consecución de objetivos de desarrollo humano y productivo sostenibles. Asimismo, consolida el rol de las instituciones en la promoción de la igualdad de género y el bienestar integral en las comunidades educativas. El eje cuenta con tres objetivos estratégicos.

OE 4. Generar sinergias entre las instituciones de educación superior y los ecosistemas de innovación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

OE 5. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos los ámbitos del quehacer de las instituciones de educación superior.

OE 6. Promover activamente la construcción de entornos saludables y orientados al bienestar de las comunidades educativas en las instituciones de educación superior.

Eje 3. Modernización del financiamiento y la gestión de la educación superior. Aborda ajustes en materia de gestión y financiamiento, y se orienta a simplificar y agilizar los instrumentos existentes, así como a dotarlos de una orientación pública de mediano y largo plazo. Para este eje se consideran tres objetivos.

OE 7. Proponer modificaciones en normas y reglamentos para modernizar la gestión y administración de las instituciones de educación superior estatales.

OE 8. Proponer mecanismos que actualizan y perfeccionan los instrumentos de financiamiento estudiantil e institucional para dotarlos de orientación de política pública.

OE 9. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la educación superior pública nacional y regional.

La materialización de esta Agenda permitirá consolidar una educación superior de calidad en tanto derecho social al alcance de todas las personas, de manera que sirva al desarrollo de sus talentos y al despliegue de sus capacidades. Asimismo, potenciará el rol social de la educación superior y el de sus instituciones, estatales y privadas, mediante una vinculación robusta entre el sector y los desafíos de un desarrollo humano y productivo sostenible para el país y sus territorios.

Introducción

El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, ha definido una Agenda de Modernización de la Educación Superior Chilena para el Desarrollo Humano y Productivo Sostenible (la Agenda). La Agenda tiene por objeto establecer un marco de orientaciones de política pública para orientar la acción del gobierno y apoyar la elaboración de una Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior en Chile según lo dispuesto por el artículo 8° letra a) de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior.

La fundamentación de la Agenda radica en la necesidad de adecuar la educación superior a los contextos sociales, económicos y culturales del Chile contemporáneo, así como fortalecer las capacidades del sector de cara a los desafíos de un desarrollo humano y productivo sostenible para el país y sus regiones. Con el concepto de modernización se alude en este documento a la generación de reformas adaptativas en los procesos formativos y académicos, de administración y gestión, de financiamiento y de vinculación del sistema de educación superior con su entorno, con el fin de robustecer la coordinación estratégica entre las instituciones y fortalecer su función pública.

En cuanto a la visión normativa que sustenta la Agenda, esta corresponde a los principios y valores del desarrollo humano inclusivo, igualitario y sostenible. Se entiende por desarrollo humano sostenible la promoción de un futuro sustentable en términos económicos, sociales y medioambientales para el planeta y para las generaciones presentes y futuras (Naciones Unidas, 2012). Esta perspectiva se distingue por poner al centro a las personas y por avanzar en principios de justicia, igualdad e inclusión en la promoción del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección al medioambiente. Esta visión es coherente con, y tributa a, distintos instrumentos de planificación y marcos de política vigentes en el país, como lo son la Estrategia para la Implementación de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Gobierno de Chile, 2023), el Plan de Desarrollo Productivo Sostenible (Ministerio de Energía, 2023), la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile (Consejo CTCI, 2022) y las Estrategias Regionales de Desarrollo y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La propuesta se sostiene sobre un diagnóstico acerca de los desafíos del sistema de educación superior chileno. En primer lugar se destacan los avances en la última década en materia de ampliación de la cobertura a través del acceso a instituciones técnico profesionales de nivel superior y a universidades. Se sostiene que, si bien este incremento en la matrícula ha conducido a un aumento de las certificaciones y la formación de las personas, el diseño y estructura de los procesos formativos y académicos ha permanecido relativamente estancado. En efecto, y desde una perspectiva comparada, la estructura de los programas y carreras en Chile es rígida y se encuentra poco articulada, lo que obstaculiza la capacidad de adaptación del sector a las necesidades y características del estudiantado que ingresa al sistema.

Asimismo, el país se ha dotado de un marco legal y reglamentario para el adecuado funcionamiento del sector, y ha institucionalizado un sistema para el aseguramiento de la calidad de las instituciones y de las funciones que estas desempeñan. Sin embargo, la superposición de regulaciones y la multiplicación de mecanismos de control y rendición de cuentas ha conducido también a un aumento de los costos de gestión y administración, especialmente para las instituciones estatales. Así, se afirma que promover una regulación orgánica y eficiente, que garantice la transparencia sin desincentivar la innovación y la experimentación, constituye uno de los desafíos pendientes del sector.

Por último, se valora que el volumen de recursos públicos invertidos en educación superior ha ido en aumento, particularmente a través de la política de gratuidad. Este incremento del financiamiento, si bien es positivo dada la prioridad en la formación y certificación de las personas, ha conducido a lógicas de competencia entre las instituciones que dificultan una mayor cooperación en objetivos de política pública a nivel sistémico. A la vez, los esquemas de financiamiento vigentes han generado incentivos para una expansión inorgánica de la matrícula y la apertura descoordinada de carreras y programas. Ante esto surge el desafío de vincular, de manera más coherente y estrecha, los instrumentos de financiamiento vigentes con la consolidación de capacidades institucionales y la formación de habilidades para catalizar procesos de desarrollo humano y productivo en el país y en sus territorios. Los recursos existentes deben orientarse a robustecer la vinculación de las instituciones con su entorno, de manera significativa y bidireccional, así como a consolidar su posición como protagonistas de la innovación, la formación humanista y ciudadana, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

Para hacer frente a los desafíos enunciados la Agenda se desarrolla en tres ejes programáticos, a saber: i) de modernización de los procesos formativos y académicos, ii) de la educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible, y iii) de la modernización del financiamiento y la gestión de la educación superior. A cada eje se le asocian líneas de acción, las que contienen iniciativas que operacionalizan y permiten el monitoreo de los avances a corto, mediano y largo plazo.

El documento se organiza como sigue. La primera sección contiene la fundamentación de la propuesta, basada en diagnósticos de distintos reportes y revisiones tanto nacionales como internacionales sobre educación superior. El siguiente apartado describe los principales conceptos de la Agenda y sus ideas matrices. Luego se elaboran los tres ejes programáticos de la Agenda, con sus respectivas líneas de acción e iniciativas, para el eje de modernización de los procesos formativos y académicos, de la educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible, y de modernización del financiamiento y la gestión de la educación superior. Finalmente se incluye una hoja de ruta con el horizonte temporal de la Agenda.

Fundamentación

DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior constituye un ámbito crítico para el impulso económico, social, ambiental, tecnológico y cultural de las naciones, y sus instituciones y comunidades son actores fundamentales en la promoción de un desarrollo armónico y sostenible para las personas y sus territorios (Ashida, 2023; Chankseliani & McCowan, 2021). Así quedó plasmado en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la cual en su cuarto objetivo (ODS 4) comprometió "de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" (Naciones Unidas, 2015). Este año Chile preside el Comité de Alto Nivel encargado de dirigir el cumplimiento del ODS 4.

Más recientemente la comunidad internacional ha reconocido que el desafío de la educación superior sobrepasa al del aseguramiento del acceso a instrucción terciaria, y que su rol es instrumental a la consecución de un conjunto más amplio de metas sociales, económicas y ambientales. Las instituciones de educación superior son destacadas como agentes de transformación social y generadoras de bienes públicos, cuyas actividades en la formación académica y profesional, y en la producción y transferencia de conocimiento, tecnología e innovación resultan condicionantes para el despliegue de las capacidades de las personas y el desarrollo de sus comunidades (Brennan et al., 2004; McCowan, 2016).

El ODS 4 implica, además, el compromiso de los Estados a promover activamente procesos educativos inclusivos y equitativos que brinden oportunidades para el desarrollo de aprendizajes significativos y pertinentes a lo largo de la vida para todas y todos. Sin embargo, la capacidad de los países de organizar y consolidar sistemas de educación superior inclusivos, que ofrezcan oportunidades equitativas para el desarrollo de las personas y de sus proyectos de vida, se encuentra sujeta a condicionantes económicas e institucionales, así como a importantes transformaciones sociales, culturales y tecnológicas de nuestro tiempo.

En efecto, durante las últimas décadas la educación terciaria ha experimentado una rápida expansión en el mundo. En sus inicios la masificación de la matrícula en educación superior estuvo asociada a la consolidación de procesos globalizadores y al establecimiento de sistemas educativos abiertos, junto con la difusión de un paradigma que veía en la formación de capital humano un medio crítico para el progreso económico y la competitividad de los países (Schofer & Meyer, 2005). La mayor demanda por educación terciaria fue absorbida en parte por instituciones educativas privadas de creación reciente. En los países industrializados la proliferación y diversificación de instituciones y la apertura en el acceso contribuyeron a la movilidad social ascendente de segmentos crecientes de la población, los que vieron aumentar su empleabilidad y expectativas económicas conforme avanzaban en la certificación de habilidades y competencias. En otros contextos, sin embargo, el fenómeno de la masificación no estuvo acompañado de un incremento en los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes, significativos y de calidad (Mohamedbhai, 2008; Mok & Jiang, 2017; Varghese, 2015). Asimismo, esta evolución implicó una mayor heterogeneidad en la aplicación de estándares académicos, el incremento en el tamaño de las aulas y la segmentación creciente de los servicios educativos a partir del prestigio y los recursos e infraestructura de las instituciones (Altbach et al., 2019; Giannakis & Bullivant, 2016; Hornsby & Osman, 2014; Noui, 2020). Más aún, el capital económico y cultural de las y los estudiantes y de sus familias jugó un rol importante en la admisión y egreso de las instituciones educativas, así como en las oportunidades de empleo y de movilidad social una

vez concluidos los estudios. De esta manera, conforme avanzó la cobertura y la certificación en educación superior (Teichler, 1997), las personas graduadas, tanto de países ricos como de en vías de desarrollo, comenzaron a experimentar el desempleo y a cuestionar el real retorno de la inversión en formación superior (S.-J. Chan & Lin, 2015; Mok & Neubauer, 2016; Psacharopoulos & Patrinos, 2004).

Una segunda tendencia que ha impactado en los sistemas de educación superior corresponde a las transformaciones tecnológicas y económicas recientes. Según la visión convencional, la transición a economías intensivas en el uso de conocimiento pone a la educación superior al centro del crecimiento económico y la innovación (Bengt-Ake, 2008), de modo que los países con sistemas educativos robustos y bien organizados contarían con ventajas comparativas al momento de desarrollar industrias de frontera. En este paradigma las instituciones educativas no solo participarían en la formación de capital humano de alta calidad y en la comercialización de la producción científica y tecnológica, sino que además tendrían el potencial de contribuir al desarrollo económico y social de los países mediante el estímulo de ecosistemas de innovación nacionales y regionales. La expresión de este potencial, sin embargo, ha sido cuestionada en debates recientes (Arbo & Benneworth, 2007; Caniëls & Van den Bosch, 2011; Power & Malmberg, 2008). La evidencia comparada sugiere que la contribución de instituciones superiores de excelencia al desarrollo económico y a la creación de sistemas de innovación no ocurre de manera automática; más bien se encuentra mediada por los contextos institucionales, económicos y sociales en que se desenvuelve el sector, así como por las redes de colaboración que logren afianzarse entre los actores locales y globales, y entre estos y sus territorios.

Tras el énfasis inicial en la formación de capital humano como único factor para mejorar la competitividad económica (Commission of the European Communities, 1995) surgieron enfoques que sostuvieron una visión más comprehensiva de la educación superior como vehículo para el desarrollo de las capacidades humanas y la producción de bienes públicos (Kromydas, 2017; Walker & McLean, 2015). Por un lado se destacó que la educación superior conduce a una mayor empleabilidad de las y los egresados, contribuyendo así a la productividad agregada y al crecimiento de los países. Además se subrayó el rol de la formación superior en el desarrollo de habilidades críticas y reflexivas claves para la autonomía de las personas y su desenvolvimiento en el espacio público, lo que permite desplegar su potencial innovador y capacidad de aprendizaje a lo largo de la vida (Harvey, 2000; Hayward & James, 2004). Por otro lado, se concedió a la educación superior un rol protagónico en la producción y difusión del conocimiento, toda vez que esta promueve la cooperación nacional e internacional para hacer frente a problemas globales, como ilustró el abordaje de la pandemia del Covid-19, y permite una mayor integración cultural, social y económica de los territorios, los países y las regiones (Marginson, 2016).

Las instituciones de educación superior, por su parte, han gozado de mayor autonomía en lo que refiere a su gestión y administración, pero a la vez se han visto sujetas a las tensiones de la globalización y a una mayor competencia por recursos y talentos (Teichler, 2004). La evaluación en ciclos continuos de mejoramiento a partir de estándares y rankings internacionales ha impactado en el quehacer de las instituciones (S. Chan, 2018), con desafíos particulares para los sistemas educativos de los países de ingresos medios y en vías de desarrollo, los que a menudo se ven insertos en sistemas de competencia global en desigualdad de condiciones (De Wit et al., 2015). Asimismo, la internacionalización ha estado aparejada a un proceso de digitalización acelerada (con el uso intensivo de grandes datos), al auge de la inteligencia artificial y a la innovación en los procesos enseñanza y aprendizaje. La formación, particularmente en instancias superiores, pasa a ser asistida por computadoras de naturaleza internacional y modularizada (Malitza, 1997). El aprendizaje es comprendido como un proceso continuo mediante actividades significativas que responden a las necesidades específicas de diferentes etapas profesionales y vitales (Morgan-Klein & Osborne, 2007; UNESCO, 2022). En esta dirección la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) propuso la configuración de itinerarios flexibles de aprendizaje (*flexible learning pathways*) adaptados a las necesidades de una formación centrada en las personas y a lo largo de la vida. Estos itinerarios aluden a la necesidad de habilitar múltiples rutas formativas, articuladas entre los distintos ciclos educativos, de manera que sirvan a las necesidades de aprendizaje de un estudiantado cada vez más diverso en sus tránsitos por la educación superior (Furiv & Martin, 2022; Martin & Godonoga, 2022). De aquí que el concepto de trayectorias formativas, entendido como las diversas rutas e itinerarios por los que transitan las y los estudiantes durante sus procesos de aprendizaje y adquisición de competencias académicas y profesionales, posea un rol estructurante en las iniciativas de esta Agenda (Bolton et al., 2020; Robinson & Bornholt, 2007; UNESCO, 2016).

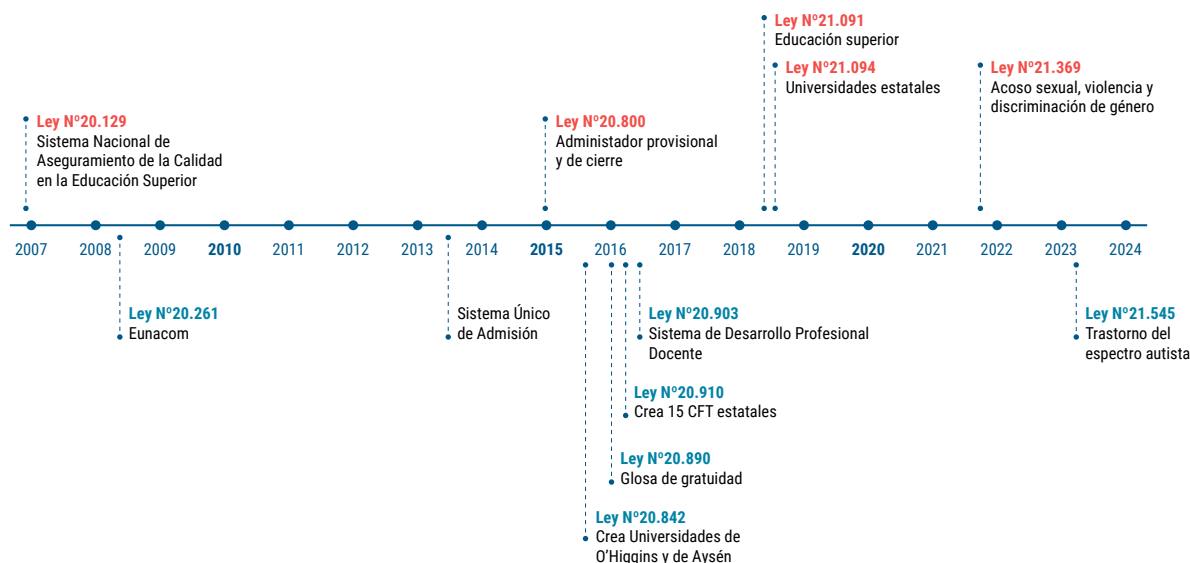
REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE

En la última década la educación superior chilena experimentó un conjunto de importantes transformaciones institucionales y regulatorias al alero de la Reforma a la Educación Superior impulsada por el gobierno de Michelle Bachelet Jeria (2014-2018). La reforma surgió de un diagnóstico acerca de la carencia de instancias de definición de objetivos y horizontes compartidos para orientar el quehacer del sistema en el largo plazo, así como de la persistencia de la inequidad en el acceso y la trayectoria formativa de las y los estudiantes. Para abordar estos problemas se establecieron una nueva institucionalidad y una regulación más precisa a través de la creación de nuevos organismos públicos, de un mecanismo de acceso centralizado y de instrumentos para el mejoramiento de la calidad, la inclusión y el financiamiento del servicio educativo (Boletín N°10783-04).

La reforma concluyó en dos cuerpos legales de relevancia para el sector. El primero fue la Ley N°21.091 sobre Educación Superior (Diario Oficial, 29/05/2018), que definió las disposiciones generales del sistema, estableció el derecho a la educación superior y creó la Subsecretaría de Educación Superior, con facultades para definir y desarrollar las políticas para el sector, y la Superintendencia de Educación Superior, cuya función es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al sistema. El segundo cuerpo legal correspondió a la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales (Diario Oficial, 25/06/2018), la que estableció un marco jurídico para las universidades del Estado que propende a fortalecer sus estándares de calidad académica y de gestión institucional, y apoyar su contribución al desarrollo integral del país.

Ambos cuerpos legales permitieron configurar una institucionalidad definida para el sector, la que se suma, entre otras disposiciones, a la Ley N°20.129, que estableció el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y creó la Comisión Nacional de Acreditación (Diario Oficial, 17/11/2006), y sus modificaciones, a la Ley N°20.800, que creó el administrador provisional y el administrador de cierre, y estableció regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales (Diario Oficial, 26/12/2014), y a la Ley N°20.910, que creó quince centros de formación técnica estatales (Diario Oficial, 29/3/2016). Junto a estas normativas de carácter general se generaron regulaciones particulares a ciertas profesiones, como la Ley N°20.903, que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Diario Oficial, 1/4/2016), y la Ley N°20.261, que definió el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Diario Oficial, 19/4/2008). Más recientemente se incorporaron nuevas dimensiones al ámbito de la educación superior mediante la Ley N°21.369, que permitió regular el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género (Diario Oficial, 15/9/2021), y la Ley N°21.545, que estableció la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista (Diario Oficial, 10/3/2023).

Figura 1. Legislación reciente sobre educación superior en Chile



Como es posible constatar, en el último tiempo el país se ha dotado de un entramado legal diverso, con múltiples disposiciones que regulan distintos aspectos del funcionamiento de la educación superior y del quehacer de sus instituciones (Figura 1). Por otro lado, desde el punto de vista de la coordinación y orientación estratégica del sector, distintas instancias asesoras y académicas han manifestado la necesidad de formular instrumentos e impulsar ajustes que doten al sistema de capacidades para continuar adaptándose a un entorno cambiante y potenciar su contribución de cara a los desafíos del desarrollo sostenible. Esta tarea resulta especialmente relevante al considerar que Chile aún no ha consensuado una estrategia comprehensiva para potenciar la educación superior, y que la construcción de un plan nacional en esta dirección brindaría una orientación invaluable para la toma de decisiones y facilitaría una planificación de largo plazo y con visión de Estado (Ricaurte, K. et al., 2024).

A este respecto, para la elaboración de esta Agenda se ha considerado el trabajo de comisiones e instancias de análisis, tanto gubernamentales como de las propias instituciones de educación superior, que, con distintos énfasis y bajo diferentes administraciones, han propuesto recomendaciones para modernizar el sector. Entre las destacadas en este documento se encuentran:

Sistema de Dirección Estratégica 2023-2030 SDE CRUCH 2030 (2023), donde el Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) presenta su Sistema de Dirección Estratégica 2030 y establece la visión, principios y propósitos del organismo colegiado, así como un diagnóstico con los ejes de desarrollo y los objetivos para la década.

Propuesta de Actualización de la Estructura de Títulos y Grados para la Educación Superior Chilena (2021), que diagnostica los problemas de legibilidad, flexibilidad y articulación de trayectorias formativas en la estructura de títulos y grados vigente, y propone un conjunto de reformas para su mejora y actualización.

Análisis de Planes de Fortalecimiento a 10 años de las Universidades Estatales (BIRF 8785-CL) (2021), que manifiesta la necesidad de transitar desde un conjunto en red de universidades del Estado hacia un sistema con una "estructura de dependencias y mecanismos" que generen "un compromiso mayor de cada componente con el conjunto".

Flexible Learning Pathways in Chilean Higher Education: Can a Bottom-up Approach Work? (2020), donde, en el marco de un estudio mixto de casos comparados en instituciones de educación superior chilenas, se identifican los principales facilitadores y obstaculizadores para el desarrollo de iniciativas de aprendizaje flexible.

Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional (2020), donde el Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional convocado por el Ministerio de Educación define los pilares de la política nacional para el sector a la luz de sus desafíos formativos y laborales.

Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior (2016), que propone un modelo integrado de Marco Nacional de Cualificaciones para el país.

Informe para la Toma de Decisiones sobre Duración de las Carreras de Pregrado en el CRUCH (2012), que realiza un análisis técnico de la oferta de carreras de pregrado en las universidades del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y plantea un conjunto de recomendaciones relacionadas con la disminución de la duración real de las carreras y una mejora de la titulación oportuna y los perfiles de egreso.

A partir del análisis de los informes y diagnósticos se desprenden desafíos relativos a los procesos formativos y académicos, a la vinculación de las instituciones para la promoción del desarrollo humano y productivo sostenible, y a la modernización de los modelos de financiamiento, gestión y administración de las instituciones de educación superior, materias que constituyen los ejes organizadores de esta Agenda.

PROCESOS FORMATIVOS Y ACADÉMICOS FLEXIBLES Y ARTICULADOS

Los procesos académicos del sistema de educación superior chileno están estructurados de manera rígida y con escasas vías de articulación entre los distintos niveles formativos y entre instituciones educativas. Esta situación ha obstaculizado la adaptación de la oferta educativa a las necesidades y aspiraciones de las y los estudiantes que ingresan al sistema. En efecto, se ha constatado un conjunto de trabas institucionales y normativas para adecuar los procesos formativos y adaptar la estructura de títulos y grados al desarrollo de itinerarios de aprendizaje más diversos, flexibles y orientados a la formación a lo largo de la vida.

En primer lugar, los informes de política educativa dan cuenta de la disonancia entre un sistema que ha ampliado sostenidamente sus tasas de acceso y egreso, pero cuya estructura de títulos y grados permanece “sin variaciones desde su formulación en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990” (Subsecretaría de Educación Superior, 2021, p. 3). En su forma actual la normativa consagra los títulos y los grados que cada institución puede otorgar como criterio formal para diferenciar los distintos tipos de instituciones bajo la máxima jurídica de “quien puede lo más, puede lo menos”. En la práctica esta situación ha conducido a la segmentación de certificaciones en distintos tipos de instituciones, con escasas vías e incentivos para la articulación dentro y entre las casas de estudio y la movilidad de estudiantes. Asimismo, los criterios de duración de programas y carreras son replicados en las normas de contratación del Estado mediante niveles de títulos exigidos por tipos de plantas y criterios para el recibimiento de la “asignación profesional”. En conjunto, estos elementos favorecen la rigidez de los procesos formativos y afectan las capacidades de adaptación del sistema.

Consistentemente con lo anterior, distintos estudios han identificado los obstáculos de la estructura académica para la habilitación de trayectorias formativas adaptables y flexibles en Chile. En un trabajo comparado sobre iniciativas de flexibilidad curricular Gaete y Morales (2011) destacaron que la flexibilización ha surgido sobre todo mediante la articulación de programas de centros de formación técnica e institutos profesionales, y generalmente entre instituciones de un mismo grupo educacional o consorcio. Las iniciativas muestran un bajo nivel de institucionalización y una escasa cobertura, y no se detecta una incidencia sustancial en el acortamiento de los tiempos de titulación. Asimismo, y a pesar de la adopción de modelos pedagógicos por, o basados en, competencias, los criterios de ingreso a los programas y carreras no suelen utilizar las competencias adquiridas en los ciclos anteriores como antecedentes para la nueva formación. En el mismo ámbito Lemaître y

sus coautores (2021) investigaron las políticas y prácticas institucionales que operan como facilitadores y obstaculizadores del desarrollo de itinerarios flexibles de aprendizaje en el sistema educativo chileno. En su estudio sostuvieron que la flexibilidad y la articulación han estado prácticamente ausentes de la política educativa nacional, con cierta excepcionalidad en el sector técnico profesional de nivel superior, y que, aunque las instituciones ofrecen programas en formatos variados, sus acciones son limitadas debido a restricciones legales o regulatorias, reales y supuestas. Respecto a la movilidad estudiantil subrayan que las posibilidades de transferencias son discrecionales a las instituciones receptoras, y que el reconocimiento de aprendizajes previos no constituye una práctica común.

Junto con subrayar la articulación incipiente que existe entre los distintos niveles formativos y entre los subsistemas técnico profesional y universitario, los reportes destacan cómo la multiplicación de las certificaciones que las instituciones, en su autonomía académica, conceden, ha dificultado la legibilidad de los títulos y diplomas (Subsecretaría de Educación Superior, 2021). La baja legibilidad de los títulos y grados entregados por las instituciones, así como la escasa estandarización de los aprendizajes y las competencias asociadas a cada certificación, no solo dificultan las decisiones formativas de las y los estudiantes, sino que además oscurecen la pertinencia de estas certificaciones con las necesidades del mercado laboral y la estructura ocupacional (Juan Rock et al., 2013; Kri et al., 2016). Como corolario, y pese a la creación y poblamiento recientes del Marco Nacional de Cualificaciones Técnico Profesional (Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, 2020), el país aún carece de un modelo equivalente que organice las cualificaciones y competencias por niveles formativos para el sector universitario.

EDUCACIÓN SUPERIOR COMO DINAMIZADORA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecer un plan nacional que vincule, de manera coherente y sostenida en el tiempo, a la educación superior con los desafíos del desarrollo humano y productivo del país y de sus regiones, es una tarea inconclusa. Pese a los avances alcanzados en materia de fomento a la investigación y la vinculación bidireccional de las instituciones educativas con el medio, existen oportunidades para una conexión integral y más robusta del quehacer de estas entidades con los desafíos y las potencialidades de los ecosistemas territoriales de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI). El papel de las instituciones educativas en el impulso a la innovación y la investigación colaborativa, interdisciplinaria y aplicada, en diálogo con redes de actores sociales y productivos de alcance local, regional y global (Adán et al., 2016; Arenas & Benavides, 2021), es clave. Asimismo, la formación de nuevas destrezas y habilidades técnicas y profesionales, vinculadas a políticas de desarrollo y al fortalecimiento de industrias prioritarias y emergentes, resulta esencial para la diversificación productiva y exportadora de este siglo (Agosin, 2023). En esta dirección un desafío permanente de esta

Agenda consiste en consolidar sinergias entre el sistema de educación superior, tanto en sus subsistemas universitario como técnico profesional, y la formulación e implementación de iniciativas derivadas del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (Gobierno de Chile, n.d.) y la Política Nacional de CTCI (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020).

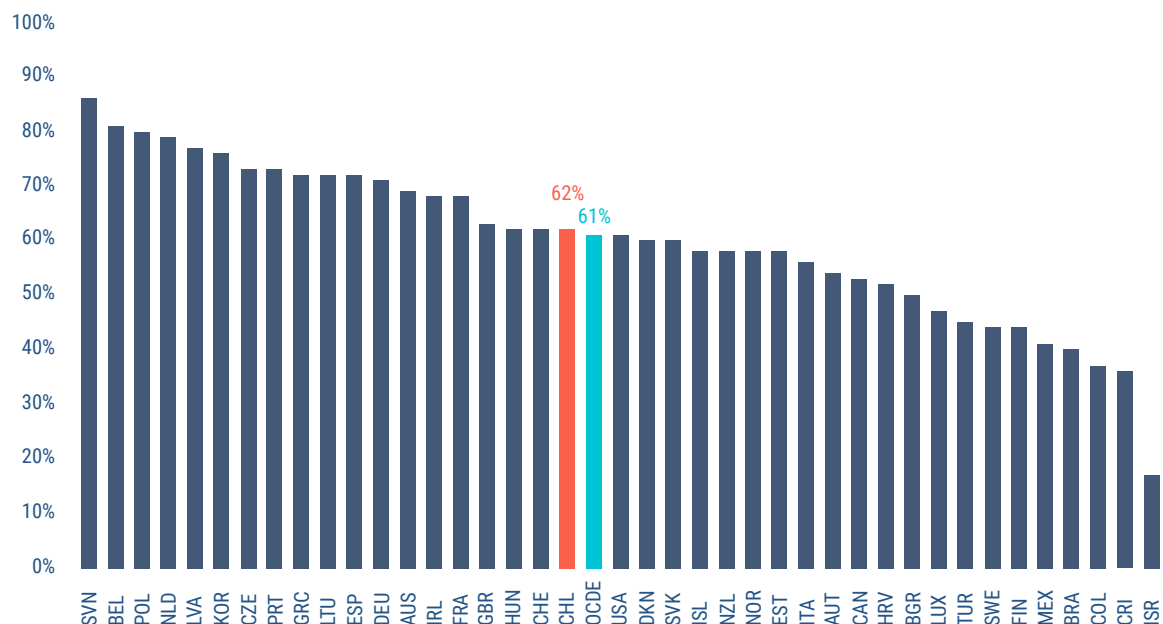
Desde el punto de vista de la promoción de un desarrollo humano igualitario e inclusivo, distintas actorías sociales han subrayado la necesidad de abordar la permanencia de barreras asociadas al género, así como la prevalencia de estereotipos, sesgos institucionales y prácticas que obstaculizan la trayectoria formativa y profesional de académicas y estudiantes (Morley, 2013; O'Connor et al., 2020). Asimismo, las comunidades educativas han instalado al bienestar y la salud mental como prioridades en todos los ámbitos del quehacer institucional y formativo, en contextos que favorezcan ambientes protectores y currículos saludables, abiertos a la diversidad cultural y de identidades de las personas.

FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN CON ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

En las últimas décadas Chile ha incrementado de manera sostenida la cobertura en educación superior, alcanzando tasas de matrícula similares a las de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Figura 2). Consistentemente con esta tendencia, el país ha aumentado los recursos, tanto públicos como privados, que se invierten en la educación terciaria, lo que lo ha convertido en una de las pocas naciones OCDE donde la inversión en el sector aumentó en los últimos años, pasando de un 5,2 % del producto interno bruto en 2015 a un 5,9% en 2021 (OCDE, 2024). A pesar de esto, y si bien el gasto público en Chile, como proporción del producto del país, se encuentra hoy levemente por encima de la media de los países de la OCDE (Figura 3), la inversión promedio anual por estudiante en educación superior sigue estando por debajo de los países desarrollados, alcanzando los USD 10.718, en comparación con los USD 20.499 promedio de los países OCDE (OCDE, 2024).

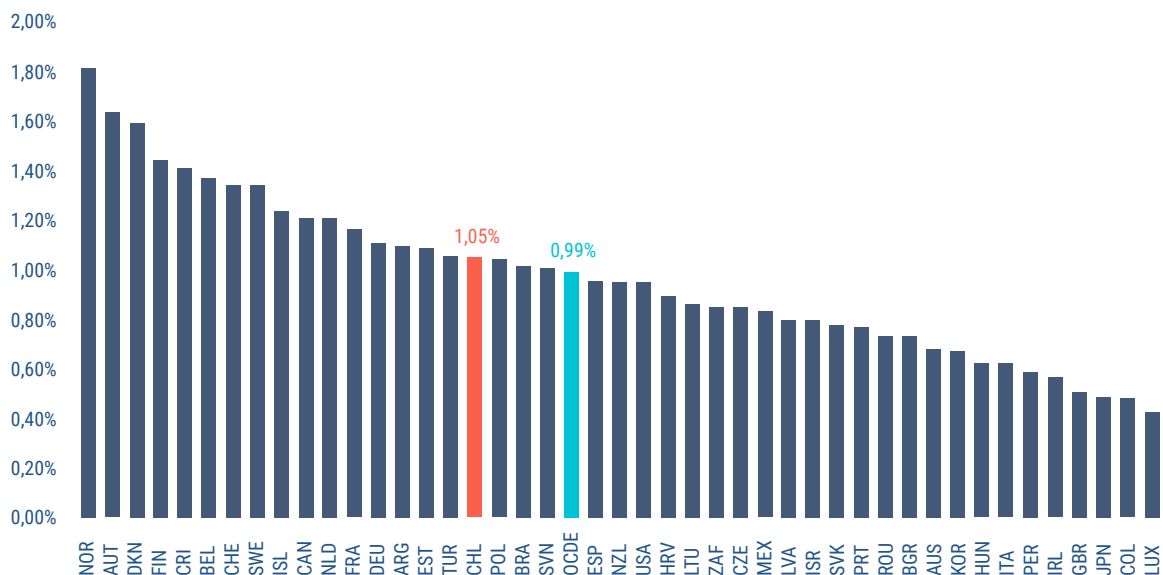
Respecto de la inversión pública en educación superior, esta creció en un 62% como proporción del PIB entre 2008 y 2019 (OCDE, 2022). Hasta 2017 el componente más relevante del gasto fiscal era el financiamiento estudiantil, lo que cambió en 2018 con la entrada en vigor de la política de gratuidad como principal fuente de financiamiento –que alcanzó en 2022 el 48,4% del financiamiento del Estado en el sector (CGR, 2022)–. En 2022, considerando solo los montos destinados directamente a educación superior desde el Ministerio de Educación, la inversión superó los 2,5 billones de pesos, equivalentes a un 1,2% del PIB y un 3,9% del gasto público total.

Figura 2. Tasa de matrícula en educación secundaria y terciaria (2020, % neto en cohorte de 19 años)



Fuente: elaboración propia a partir de OECD Data Archive, Enrolment rate in secondary and tertiary education.

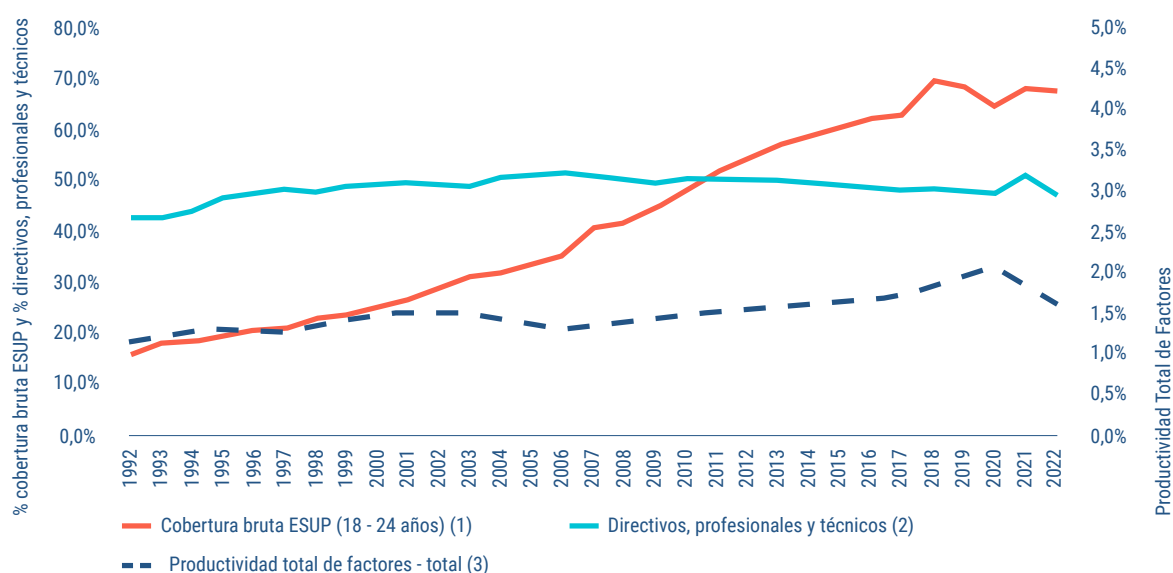
Figura 3. Gasto público en educación superior (2020, % PIB)



Fuente: elaboración propia a partir de OECD Data Archive, Public spending on education, tertiary, % GDP, 2020.

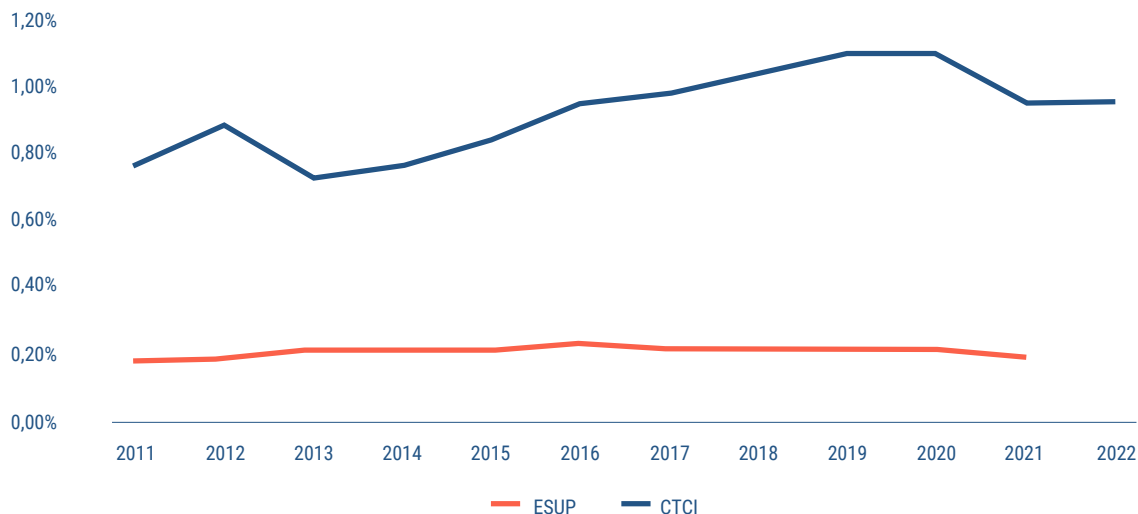
Si bien el aumento del financiamiento en el sector es coherente con la asociación positiva que existe entre el nivel educacional y los niveles de empleabilidad y el salario de las personas en Chile (OCDE, 2022), estudios internacionales destacan que tanto el logro educativo como el desempeño de competencias es bajo en comparación con otros países de la OCDE, relación que se mantiene incluso para las personas con formación superior (OCDE, 2018b). Asimismo, a nivel macro el país ha experimentado una disminución en el crecimiento de la productividad de su economía (Fuentes & García Trujillo, 2014), con un desempeño de la productividad laboral entre los más bajos de los países OCDE (OCDE, 2018a). Así, en las últimas décadas no se aprecian mejoras significativas en la productividad total de factores ni en la diversificación de las exportaciones (Agosin, 2023; CNEP, 2023). Tampoco se verifican cambios en la estructura ocupacional en favor de perfiles técnicos y profesionales de nivel superior (Figura 4), y la inversión estatal en investigación, desarrollo e innovación se ha mantenido estancada en términos relativos en el tiempo (Figura 5).

Figura 4. Cobertura bruta de educación superior, participación profesional y técnica en estructura ocupacional y productividad total de los factores (1990-2022)



Fuentes: (1) Matrícula SIES y proyecciones de población INE 1992-2050, (2) Serie CASEN 1992-2022 (categorías CIUO-88 1, 2 y 3), (3) Base de datos CNEP e Informes Anuales de Productividad 2021 y 2022. Los valores están ajustados por desempleo a partir del ajuste a la PTF utilizado por DIPRES.

Figura 5. Gasto público en educación superior y CTCI (2007-2022, % PIB)



Fuente: elaboración propia a partir de Compendio Histórico de Educación Superior SIES (2022) y Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (OBSERVA).

En este contexto de mayor competencia por recursos, ralentización del crecimiento de la productividad de la economía y estabilización de la matrícula de pregrado, el sistema de educación superior chileno ha descansado fuertemente en los ingresos por aranceles. Chile es de los países con aranceles universitarios más altos del mundo, solo superado por Estados Unidos, Reino Unido e Irlanda entre los países de la OCDE. Además, entre 2010 y 2024 los aranceles de pregrado crecieron en promedio 122%, cifra que equivale a un 44,4% más que el crecimiento que ha tenido el índice de precios al consumidor en el mismo periodo (77,6 %), y a un 37,4% del aumento en los sucesivos índices de reajuste del sector público (84,6%).

Este esquema de financiamiento resulta poco sostenible en el mediano y largo plazo, tanto para el Estado como para las familias, y los propios actores del sistema parecen ser conscientes de aquello. Como indicó la Encuesta de Proyecciones y Expectativas de los Actores del Sistema (EPAES) de la Superintendencia de Educación Superior, el 59% de las autoridades institucionales encuestadas consideró que la matrícula de pregrado se mantendrá estable o contraerá ligeramente en los próximos años, y el 54% concordó en que los aranceles no podrán seguir aumentando (Superintendencia de Educación Superior, 2024).

Por estos motivos es indispensable avanzar en un proceso de modernización que permita una orientación estratégica y un uso más eficiente de los recursos invertidos en el sector. Este proceso supone incentivar dinámicas de colaboración entre las instituciones educativas por sobre modelos de competencia que no estimulan el cumplimiento global de los objetivos del país y de sus regiones (Espinoza et al., 2023; Jarpa-Arriagada & Rodríguez-Garcós, 2021). Asimismo, el Estado y sus órganos deben disponer de instrumentos de política que permitan apalancar procesos de sinergia entre las instituciones educativas y sus entornos sociales, económicos y productivos.

Mapa de la Agenda de Modernización

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

En la literatura especializada el concepto de modernización se ha utilizado para referir a la adecuación de estructuras, instituciones y prácticas de la educación superior a las necesidades de los tiempos contemporáneos. Con esto se alude al rediseño y reestructuración del sector y de su financiamiento, a menudo como complemento de procesos de transformación económica, tecnológica, política y cultural de las sociedades (Massakova, 2014; Vaughan & Zhang, 1996). Al mismo tiempo estas transformaciones reflejan cambios en las expectativas sobre las funciones sociales, económicas e ideológicas que la educación superior debiese cumplir (Scott & Callender, 2013). De este modo, la noción de modernización involucraría tanto la adaptación de la educación superior a procesos y transformaciones externos como la reorganización de ámbitos –académicos, financieros, institucionales, entre otros– internos al sector mismo.

En el marco del presente documento se entiende por modernización la generación de reformas adaptativas en los procesos formativos, académicos, de gobernanza y de gestión, de financiamiento y de articulación del sistema de educación superior con su entorno, con el objeto de robustecer la coordinación estratégica del sector de cara a los desafíos del desarrollo humano y productivo sostenible. La Agenda de Modernización, por su parte, constituye el portafolio de iniciativas de política pública, regulaciones e instrumentos mediante el cual se lleva a la práctica la modernización.

Como se ha sugerido, la visión normativa que sustenta la Agenda corresponde a la del desarrollo humano y productivo sostenible. Se entiende por desarrollo sostenible la promoción de un futuro sustentable en términos económicos, sociales y medioambientales para el planeta y para las generaciones presentes y futuras (Naciones Unidas, 2012). Esta perspectiva se distingue por poner al centro a las personas y por incorporar principios de justicia, igualdad e inclusión en la promoción del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección al medioambiente. En Chile el Comité para el Desarrollo Productivo Sostenible formado en 2022 reafirma el compromiso del país con esta visión, poniendo especial énfasis en el valor del conocimiento y la formación de capital humano e innovación, tareas donde la educación superior cumple un rol protagónico.

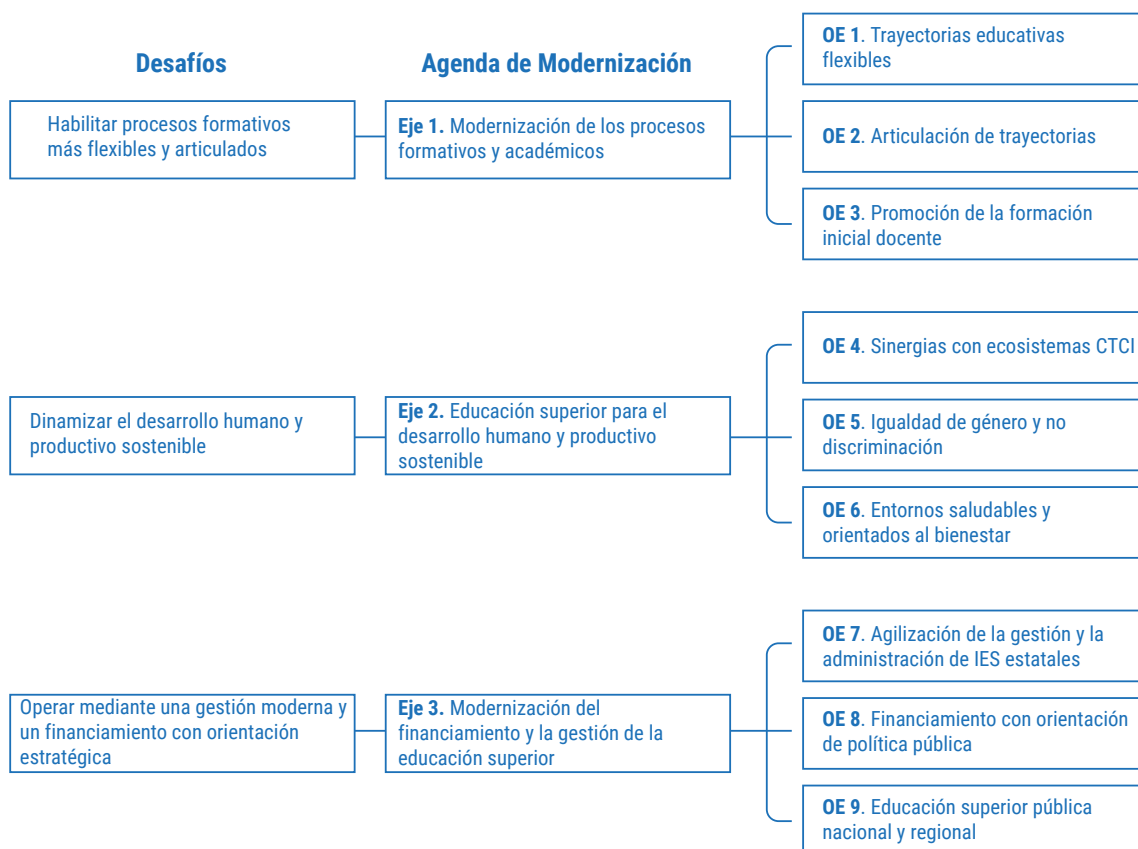
"Chile requiere impulsar un crecimiento económico ambiental y socialmente sostenible, mejorar la productividad y diversificar y sofisticar su matriz productiva, incorporando más conocimiento, capital humano e innovación con el objetivo de generar oportunidades en nuevas áreas productivas, crear empleo de calidad, y promover un desarrollo equitativo a nivel territorial" (Decreto N°104/2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

Para el desarrollo de la Agenda, y en consonancia con los principios que orientan la educación superior chilena, se propiciará una colaboración multisectorial, así como el resguardo de la autonomía de las instituciones para determinar y conducir sus fines y proyectos educativos. Asimismo, el desarrollo de iniciativas promoverá la participación democrática y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de las agencias reguladoras en todas las materias que les competen.

Organización de la Agenda

La Agenda está constituida por tres ejes que buscan abordar los grandes desafíos de la educación superior caracterizados en los apartados anteriores (Figura 6). De cada eje (Eje) se derivan objetivos estratégicos (OE) con orientaciones de política pública de mediano y largo plazo. Además, los objetivos estratégicos están asociados a líneas de acción (LA), las que a su vez contienen iniciativas mediante las cuales se implementa y monitorea el cumplimiento de la Agenda.

Figura 6. Mapa de la Agenda de Modernización



Fuente: elaboración propia.

VISIÓN

La visión de la Agenda radica en consolidar la función pública de una educación superior comprometida con el desarrollo humano y productivo del país y de sus territorios. Este horizonte aspira a garantizar una educación superior de calidad en tanto derecho social al alcance de todas las personas, de manera que sirva al desarrollo de sus talentos y al despliegue de sus capacidades. Así, esta Agenda, una vez en régimen, dará lugar a trayectorias educativas más articuladas y flexibles, que aseguren un tránsito coherente entre la enseñanza media y la formación superior, y mejor balanceadas, con programas cuyas cargas académicas estén basadas en el logro de resultados de aprendizaje relevantes. Asimismo, los modelos de instrucción a distancia tendrán un lugar más preponderante, y se robustecerá la conexión orgánica entre el pregrado y el posgrado, con una redistribución de las habilidades y competencias a desarrollar hacia este último nivel.

Como se ha sostenido, el horizonte de la Agenda está anclado en el desarrollo humano. Sus iniciativas apuntan a acercar las trayectorias formativas de las personas a los entornos sociales, locales y regionales donde tienen lugar, así como promover transversalmente el

bienestar y la salud mental de las comunidades educativas. Para esto resulta indispensable la actualización e innovación docentes continuas en educación superior, con prácticas pedagógicas que hagan un uso reflexivo de las potencialidades de la tecnología y las herramientas digitales, y se nutran de modelos de aprendizaje activo y basados en servicios.

En el cuadro que la Agenda dibuja la profesión académica juega un rol protagónico. La visión para esta profesión subraya sus capacidades de investigación y producción de conocimiento y de creación, innovación y transferencia tecnológica, con una especial responsabilidad en el ejercicio de una docencia pertinente y de calidad. Estos principios implican superar las inercias de lógicas académicas tradicionales y de una concepción estrecha del desempeño académico, limitado solo a la publicación, para avanzar hacia una concepción más integral de la profesión en sus dimensiones profesionales, científicas e intelectuales.

A nivel sistémico, la Agenda visualiza una educación superior como dinamizadora del desarrollo productivo sostenible. Para esto el sector debe liderar el pensamiento prospectivo para el avance de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación en el país y en sus territorios, así como contribuir a su gobernanza y orientación pública. Las instituciones de educación superior deben garantizar una imbricación más sinérgica con su entorno y con desafíos de interés nacional y local, haciendo del éxito de cada región y del país su propio éxito. En este sentido, la alineación de incentivos y compromisos permitirá que tanto la consolidación de la matrícula de las casas de estudio como su avance en los procesos de acreditación institucional sean el resultado de una mayor imbricación con sus entornos.

De este modo la Agenda sustenta una resignificación de los vínculos entre la educación técnico profesional y universitaria y el desarrollo sostenible. Por un lado, las líneas de acción e iniciativas que promueve esta agenda posicionan a la formación técnica y profesional como agentes dinamizadores de la modernización productiva del país y de la transferencia de tecnología y la innovación, particularmente en contextos locales y con impacto en la pequeña y mediana empresa. Por otro lado, las universidades e instituciones técnico profesionales se perfilan con una mayor capacidad de producción científica, conocimiento especializado y vinculación con el medio, constituyendo las bases para procesos dinamizadores de la estructura económica y productiva del país. Desde esta perspectiva la Agenda incluye iniciativas para fortalecer a las universidades regionales y aquellas de relevancia y alcance nacional, en especial las del Estado, con particular foco en el impacto que genera el quehacer de las instituciones en sus entornos y territorios.

Finalmente, la materialización de esta visión descansa en un proceso de modernización y adaptación tanto del financiamiento como de la gestión en la educación superior. En esta dirección la Agenda propone mejorar la efectividad y eficiencia del financiamiento del sector, así como aumentar gradualmente la proporción del gasto dirigido al mejoramiento de la calidad, al desarrollo de la investigación y la creación, y a la vinculación con el medio. Al mismo tiempo se proyecta una modernización y optimización de la gestión que busca garantizar tanto el bienestar laboral de las y los trabajadores como un adecuado uso de los recursos públicos.

Eje 1.

Modernización de los procesos formativos y académicos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La modernización académica corresponde a un marco de instrumentos de política e iniciativas para configurar trayectorias formativas flexibles y articuladas en el sistema de educación superior y en sus instituciones. El eje contempla tres objetivos estratégicos.

OE 1. Diseñar instancias y procesos para el desarrollo de trayectorias educativas flexibles a través del sistema de educación superior y de sus instituciones.

OE 2. Fortalecer la articulación de trayectorias formativas entre los niveles educativos y entre los subsistemas técnico profesional y universitario.

OE 3. Robustecer los mecanismos institucionales para la promoción de la formación inicial docente.

A continuación se describen las líneas de acción por objetivo y las principales iniciativas que tributan a estos.

OE 1. TRAYECTORIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES

El desarrollo de trayectorias educativas flexibles busca habilitar itinerarios de aprendizajes adaptados a la diversificación del perfil de ingreso de las y los estudiantes de educación superior.

LA 1.1. Promoción de la movilidad estudiantil y reconocimiento de aprendizajes

1.1.1. Sistemas de transferencia y acumulación de créditos académicos (SCT)

Objetivo: consolidar la implementación de sistemas de créditos académicos transferibles en las carreras y programas del sistema de educación superior.

En la actualidad existe una red SCT-Chile de las universidades del CRUCH que ha permitido la adopción e implementación más o menos coherente de un sistema de créditos como parte de un proceso general de armonización curricular (Mujica & Prieto, 2007). Sin embargo, los impactos esperados de este sistema en términos de la articulación de programas académicos, la movilidad estudiantil y la legibilidad de los diplomas y programas de estudios resultan aún difusos (Gaete & Morales, 2011; Lemaître et al., 2021). La iniciativa busca consolidar este proceso mediante la institucionalización del uso de créditos académicos para el reconocimiento y transferencia de aprendizajes en y entre instituciones de educación superior. Asimismo se plantea la oportunidad de expandir el sistema de créditos para la oferta educativa en el subsistema técnico profesional y su incorporación al Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

1.1.2 Articulación de programas de movilidad estudiantil

Objetivo: fortalecer y expandir las iniciativas de movilidad estudiantil existentes entre programas e instituciones de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional.

Distintas iniciativas, como los programas en Red del Fondo de Fortalecimiento a las Universidades Estatales, han apuntado a facilitar y promover la movilidad de estudiantes entre programas y entre instituciones. A la vez, distintas casas de estudio sostienen convenios de cooperación con instituciones extranjeras para facilitar la movilidad de estudiantes y académicos. En esta dirección, la iniciativa busca consolidar y ampliar las oportunidades de movilidad, el reconocimiento de aprendizajes obtenidos en otros programas y/o instituciones, y la internacionalización de las iniciativas a partir de proyectos existentes en el sistema.

1.1.3 Iniciativas de cooperación e internacionalización en ECCAS

Objetivo: proponer iniciativas que contribuyan a la cooperación e internacionalización de la educación superior regional en el marco del Espacio de Cooperación Científica y Académica para Sudamérica (ECCAS).

El Consenso de Brasilia es un mecanismo de integración regional creado que integra a los 12 países de Sudamérica y que busca fortalecer los lazos entre sus participantes mediante la definición de una agenda integración. En el marco del ECCAS la iniciativa busca promover mecanismos y experiencias que contribuyan a la internacionalización e integración regional de las instituciones educativas chilenas.

LA 1.2. Efectividad y duración de los procesos formativos en carreras universitarias

1.2.1 Revisión de requisitos de duración de carreras en normas de contratación en el Estado

Objetivo: evaluar los requisitos de duración de carreras en las normas de contratación en el Estado.

Como indicó un estudio técnico encargado por el Ministerio de Educación (Subsecretaría de Educación Superior, 2021), existen incongruencias en las políticas de contratación del Estado, tanto a nivel central como municipal, en relación con la duración de las carreras susceptibles de percibir "asignación profesional" y con los títulos exigidos para los tipos de planta. A esto se suma que las normas de acceso a plantas de la administración central refieren a la duración de la carrera como requisito de ingreso, lo cual genera un impedimento al impulso de procesos de innovación y actualización

curricular. Frente a este diagnóstico la iniciativa busca identificar las incongruencias existentes y, en consecuencia, evaluar la regulación existente en materia de duración de las carreras.

1.2.2 Revisión de la estructura de títulos y grados

Objetivo: evaluar propuestas de actualización de la estructura de títulos y grados para mejorar su coherencia y facilitar procesos de innovación curricular.

Distintos informes se han referido a la desactualización y rigidez de la normativa sobre la estructura de títulos y grados para la educación superior (Subsecretaría de Educación Superior, 2021). Entre las oportunidades de mejora se encuentra una mejor definición de los títulos y grados establecidos en el DFL N°2 del Ministerio de Educación de 2009, así como una evaluación de la duración de estos en términos de créditos académicos equivalentes.

OE 2. ARTICULACIÓN DE TRAYECTORIAS

El objetivo propone instrumentos para vincular, de manera explícita y coherente, las trayectorias formativas en educación superior.

LA 2.1 Articulación de niveles educativos escolar y superior

2.1.1 Promoción de mejoras al Acuerdo Nacional de Articulación

Objetivo: facilitar el tránsito desde la educación media técnico profesional al nivel superior, reconociendo curricularmente aprendizajes previos obtenidos en las especialidades técnicas de nivel medio.

Actualmente, del universo de estudiantes matriculados en la educación superior técnico profesional un porcentaje importante proviene de la educación media técnico profesional, lo cual sugiere un potencial de continuidad y reconocimiento de los estudios entre los niveles medio y superior. En este contexto, en 2021 se creó el Acuerdo Nacional de Articulación, pero a la fecha no ha existido un respaldo normativo a la iniciativa y, en la práctica, han continuado primando los acuerdos de articulación entre establecimientos específicos. A partir de la creación de una normativa para el acuerdo, la iniciativa buscará promover la convalidación de asignaturas en la educación superior técnico profesional, la creación de cursos de formación que apoyen la articulación exitosa entre ambos niveles, y el fortalecimiento de alternancias entre instituciones para una mayor congruencia y convergencia curricular de los estudios.

2.1.2 Implementación de la Ficha de Caracterización Única (FCU) de acceso a la educación superior técnico profesional

Objetivo: implementar la FCU con el objeto de poner a disposición de la política pública información fidedigna y pertinente sobre las características de las y los estudiantes que acceden al subsistema técnico profesional.

Las instituciones técnico profesionales de nivel superior poseen instrumentos de caracterización propios para sus estudiantes a partir de los cuales obtienen información sobre sus situaciones socioeconómicas, familiares, personales y de salud. Estos antecedentes resultan vitales para la entrega de soportes institucionales y el acompañamiento durante el proceso formativo, pero su alcance es limitado y se mantiene dentro de la institución receptora. Esta situación genera, por un lado, una desigualdad en la calidad y el tipo de información que se produce, dejando a estudiantes de instituciones con menos recursos con menos oportunidades de detección y apoyo temprano. Por otro lado, las agencias públicas del sector carecen de los antecedentes necesarios para apoyar a las instituciones a través de políticas públicas. Ante esta situación, y en colaboración con las instituciones, la iniciativa propone elaborar un instrumento de caracterización que estandarice la información requerida y permita brindar una panorámica de las y los estudiantes de la educación técnico profesional, mejorando así las oportunidades de apoyo tanto desde las instituciones como desde el nivel ministerial.

2.1.3 Articulación entre los niveles educativos escolar y superior

Objetivo: generar orientaciones para una articulación más coherente entre los niveles educativos escolar y superior.

La iniciativa busca generar una línea de trabajo colaborativo con la Subsecretaría de Educación para articular innovaciones curriculares en los últimos años de enseñanza media que permitan el desarrollo de habilidades y competencias claves para la transición a la educación superior.

LA 2.2 Articulación de los sistemas de cualificación

2.2.1 Marco Nacional de Cualificaciones genérico y referencial para la educación superior

Objetivo: actualizar la propuesta de Marco Nacional de Cualificaciones genérico y referencial para la educación superior.

Los Marcos Nacionales de Cualificaciones se han consolidado como una herramienta clave para la articulación de los sistemas educativos y la estructura económica y

ocupacional de los países, fortaleciendo la relación entre las instituciones educativas y los sectores productivos (Ed/Pls et al., 2016). En Chile el Ministerio de Educación, en conjunto con la Corporación de Fomento de la Producción y con la participación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y ChileValora, desarrollaron un Marco de Cualificaciones Técnico Profesional como parte de la Política Nacional del sector (MINEDUC, 2016; MINEDUC-CORFO, 2017). Sin embargo, este marco no resulta extensivo para el subsistema universitario (Kri et al., 2016), y por lo tanto carece de la exhaustividad y cobertura de los marcos de cualificaciones nacionales de otros países. En vista de ello, la Comisión Asesora Ministerial de Cualificaciones Técnico Profesional (Decreto 5 del Ministerio de Educación de 2022) propuso incorporar al subsistema universitario en un Marco Nacional de Cualificaciones único. Así, esta iniciativa busca apoyar la consolidación de un marco orientador y referencial para las cualificaciones del sistema educativo y laboral chileno.

2.2.2 Autoridad Nacional de Cualificaciones

Objetivo: impulsar la creación de una Autoridad Nacional de Cualificaciones para regular, implementar y/o coordinar el Marco de Cualificaciones

La definición de una Autoridad Nacional de Cualificaciones se basa en la experiencia internacional en el uso de marcos de cualificaciones, en la que la gestión del marco se le asigna a un organismo específico, como una Autoridad Nacional de Cualificaciones, que permita alcanzar objetivos generales y coordinar la interacción y participación de los actores. La evidencia sugiere que crear o asignar la responsabilidad para el marco en una institución le otorga a este una mayor visibilidad y efectividad (Ed/Pls et al., 2016; Tuck, 2007), por lo que la iniciativa busca apoyar la creación de dicha autoridad para regular y acompañar el proceso de implementación del marco.

OE 3. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

El objetivo se orienta a generar condiciones favorables para la creación de oferta formativa a lo largo de la vida mediante la innovación en procesos formativos y docentes.

LA 3.1 Atracción e ingreso a carreras de pedagogía

3.1.1 Actualización de la Beca Vocación de Profesor

Objetivo: actualización de la Beca Vocación de Profesor para aumentar su efectividad y eficiencia en la atracción de talentos pedagógicos.

El Ministerio de Educación, a través del Plan Nacional Docente (Ministerio de Educación, 2024), ha establecido como uno de sus ejes prioritarios de acción el fortalecimiento de la dotación y cobertura docente y la atracción a las carreras y programas de pedagogía. Este eje tiene por objetivo mejorar la distribución y aumentar la disponibilidad de docentes en todas las zonas geográficas del país y en las distintas disciplinas del currículum mediante iniciativas orientadas a la atracción a la profesión docente y a una mejor distribución de la dotación. Una de las líneas de trabajo que se desprenden de esta tarea corresponde al fortalecimiento de los instrumentos para incentivar el acceso a las carreras y programas de pedagogía y la atracción a la profesión docente, entre los que se encuentran la Beca Vocación de Profesor (BVP) y los Programas de Atracción de Talento Pedagógico (PATP). Respecto de la BVP, la iniciativa busca evaluar los componentes de la beca, así como sus beneficios y requisitos de retribución para mejorar su efectividad y eficiencia en la atracción de talentos pedagógicos.

3.1.2 Programas de acceso a carreras de pedagogía

Objetivo: fortalecer los programas de acceso a carreras de pedagogía para la identificación y atracción temprana de vocaciones pedagógicas.

Los Programas de Atracción de Talento Pedagógico fueron reformulados recientemente para establecer criterios más claros respecto de su duración, coherencia y requisitos. Los siguientes pasos de la iniciativa contemplan la asignación de recursos y la ampliación de la cobertura y eficacia de los PATP.

Eje 2.

Educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El segundo eje comprende mecanismos para robustecer el vínculo de las instituciones de educación superior con las prioridades y potencialidades de los territorios donde se insertan, buscando orientar las acciones en docencia, investigación básica y aplicada, innovación y creación artística hacia la consecución de objetivos de desarrollo humano y productivo sostenibles. Asimismo, las iniciativas contribuyen a consolidar el rol de las instituciones en la promoción de la igualdad de género y el bienestar integral en las comunidades educativas. El eje cuenta con tres objetivos estratégicos.

OE 4. Generar sinergias entre las instituciones de educación superior y los ecosistemas de innovación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).

OE 5. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos los ámbitos del quehacer de las instituciones de educación superior.

OE 6. Promover activamente la construcción de entornos saludables y orientados al bienestar de las comunidades educativas en las instituciones de educación superior.

OE 4. SINERGIAS CON ECOSISTEMAS CTCI Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Con este objetivo se busca implementar mecanismos para robustecer la vinculación de las instituciones de educación superior con las prioridades estratégicas en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación del país y de sus regiones, así como impulsar la modernización digital del país.

LA 4.1. Vinculación del sistema de educación superior con las necesidades productivas, el ecosistema CTCI y la modernización digital del país

4.1.1. Estrategia Técnico Profesional para la Innovación, Transferencia Tecnológica y Desarrollo Territorial Sostenible – Innova TP

Objetivo: implementar la Estrategia Innova TP en gobernanzas regionales de innovación y transferencia tecnológica.

Tanto en el Programa de Gobierno como en los ejes de la Política Educativa 2022-2026 del Ministerio de Educación se ha propuesto que la formación técnico profesional sea un espacio relevante y efectivo para el fomento del desarrollo productivo sostenible. En este horizonte la Estrategia Innova TP tiene por misión incorporar a las instituciones de educación superior técnico profesional en los ecosistemas innovadores regionales y al

Sistema Nacional CTCl, generando gobernanzas sostenibles y proyectos aplicados de innovación, adopción, difusión y transferencia tecnológica con foco en la sostenibilidad y en el desarrollo territorial.

4.1.2 Modernización digital para la formación en la educación superior

Objetivo: impulsar la transformación digital de la educación superior con foco en las brechas digitales en el sector técnico-profesional.

La iniciativa busca incorporar transversalmente en la oferta formativa regular del sistema de educación superior las habilidades digitales necesarias para el siglo XXI. Para ello se propone una gobernanza público-privada que permita identificar, validar y actualizar habilidades digitales transversales y específicas de los diversos sectores productivos, que puedan incorporarse en la amplitud de la oferta regular de las instituciones educativas.

OE 5. PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El objetivo se orienta a fomentar políticas institucionales que promuevan la igualdad de género en todo el quehacer de las instituciones de educación superior, considerando los proyectos de desarrollo institucional, la normativa interna, la contratación de personal, las brechas de género en áreas del conocimiento y el fomento a la investigación con enfoque de género.

LA 5.1. Participación igualitaria de mujeres en áreas masculinizadas

5.1.1 Iniciativa Más Mujeres Científicas

Objetivo: potenciar y aumentar la participación de mujeres en carreras relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

El Informe sobre Brechas de Género en Educación Superior del Ministerio de Educación mostró que en carreras de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM, por su sigla en inglés) existe una matrícula considerablemente mayor de hombres sobre mujeres, lo que genera una brecha de género negativa de alrededor de 60 puntos porcentuales (Servicio de Información de Educación Superior, 2024). Ante este escenario la iniciativa Más Mujeres Científicas (+MC) se ha fijado como meta garantizar la representatividad de mujeres en carreras STEM mediante la creación de cupos adicionales a través del sistema de admisión centralizado. Así, las universidades podrán disponer de vacantes adicionales para mujeres en carreras del área STEM, las que podrán alcanzar hasta el 20% del total de vacantes regulares de cada carrera.

LA 5.2. Corresponsabilidad social de los cuidados en educación superior

5.2.1 Oferta programática para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Objetivo: aportar en el diseño de una política y robustecimiento de la oferta formativa para el Sistema Nacional de Cuidados.

El Ministerio de Educación busca colaborar en el diseño de la política de cuidados generando orientaciones para que las instituciones de educación superior integren la perspectiva de género y corresponsabilidad social en los programas de estudio, especialmente en carreras del área de la salud y educación parvularia. Entre otros aspectos se busca facilitar la vinculación entre la oferta de programas de estudio del nivel superior con las necesidades de personal calificado identificadas por el Sistema Nacional de Cuidados para robustecer la fuerza laboral en este sector, así como generar vías de acceso y trayectorias educativas en el sistema de educación superior para personas cuidadoras a través del reconocimiento de aprendizajes previos.

5.2.2 Reconocimiento de trayectorias formativas de personas en labores de cuidados

Objetivo: generar credenciales, certificaciones y/o capacitaciones de reconozcan las trayectorias formativas de personas en labores de cuidados.

Se busca generar sistemas formales de credenciales, certificaciones y capacitaciones para quienes realizan labores de cuidado, contribuyendo a su profesionalización, a mejorar sus condiciones laborales y a aportar reconocimiento social a trabajos que sostienen el bienestar colectivo pero que normalmente se ejercen en condiciones precarias y sin valoración formal de las capacidades involucradas. Para este trabajo se busca generar sinergias institucionales con iniciativas, programas y recursos tanto de ChileValora como de Sence.

OE 6. ENTORNOS SALUDABLES Y ORIENTADOS AL BIENESTAR

El objetivo se enfoca en desarrollar estrategias para la promoción de la inclusión de estudiantes diversos a los programas y carreras de la educación superior, así como el diseño de medidas para garantizar el mantenimiento de entornos saludables y orientados al bienestar de las comunidades educativas.

LA 6.1. Generar orientaciones de política pública para la promoción del bienestar, la salud mental, la interculturalidad e inclusión en instituciones de educación superior

6.1.1 Patrocinio y tramitación de iniciativas legislativas asociadas a la salud mental en educación superior

Objetivo: colaborar, a través del patrocinio y soporte técnico, en iniciativas legislativas que buscan promover la salud mental en las comunidades educativas de las instituciones de educación superior.

La salud mental y el bienestar constituyen pilares del desarrollo humano y, por lo tanto, del quehacer de las instituciones de educación superior, prioridad que se expresa tanto en Chile como en el concierto internacional. La proporción de estudiantes que ha reportado situaciones asociadas a su salud mental se ha incrementado sostenidamente en los últimos años, tendencia que se agudizó en el contexto de la pandemia del Covid-19 (Mac-Ginty et al., 2021; Martínez et al., 2021; Martínez-Líbano et al., 2023). La Subsecretaría de Educación Superior, en conjunto con la Subsecretaría de Salud Pública, definió una Estrategia para la Promoción y Prevención en Salud Mental para la Educación Superior, la que involucra tres líneas de acción: un diagnóstico sobre la situación actual de la dimensión de salud mental en las instituciones de educación superior, el trabajo experto y participativo de los actores del sistema a través del Consejo Asesor en Salud Mental, y la colaboración en iniciativas legislativas que buscan promover y garantizar la salud mental de las comunidades educativas. En concreto, la subsecretaría colabora en el patrocinio y diseño técnico del proyecto de ley integral de salud mental del Ministerio de Salud, y en el proyecto de ley que establece un sistema de protección para estudiantes de educación superior que requieren cuidados en su salud mental, de moción parlamentaria.

6.1.2 Consejo Asesor en Salud Mental en Educación Superior

Objetivo: proponer orientaciones de política pública en materia de salud mental y bienestar en educación superior a través del Consejo Asesor en Salud Mental.

La Subsecretaría de Educación Superior desarrolló orientaciones de política pública a través del Consejo Asesor en Salud Mental, las cuales buscan promover una cultura del bienestar en las instituciones de educación superior, identificar obstáculos en la estructura y diseño de los procesos formativos, evaluar la experiencia y el compromiso estudiantil, proponer medidas de promoción de la salud mental y el bienestar en las comunidades, identificar prácticas de prevención de problemas y trastornos de salud mental, y fortalecer la atención focalizada y la atención especializada en temas de salud mental.

6.1.3 Estrategia de Interculturalidad para la Educación Superior

Objetivo: generar un instrumento de política pública que permita articular, acompañar y fomentar el trabajo en interculturalidad en instituciones de educación superior.

En Chile existen brechas importantes en el acceso y finalización de educación superior entre población indígena, afrodescendiente y migrante. Por ejemplo, solo el 13,8% de la población indígena completa educación superior versus el 23,7% de la población no indígena (Encuesta Casen, 2020). Asimismo, en regiones con alta población indígena, como La Araucanía, la proporción con educación superior completa es de apenas 8,4% para población indígena versus 18,3% en población no indígena (Instituto Nacional de Estadísticas, 2022). Desde la Subsecretaría de Educación Superior se busca abordar esta situación impulsando el reconocimiento, la promoción y la comprensión de la diversidad cultural en educación superior mediante la creación e implementación de una Estrategia de Interculturalidad para la Educación Superior.

LA 6.2. Sistema de acompañamiento, interoperabilidad y retención para la educación superior

6.2.1 Sistema de interoperabilidad de datos para fortalecer la retención

Objetivo: facilitar el acceso a información estudiantil para promover iniciativas de apoyo y aumentar la retención en el sistema de educación superior.

Se propone crear una plataforma digital que integre datos académicos de estudiantes proporcionados por instituciones de educación superior y entidades gubernamentales con el fin de generar información útil que sustente la implementación de políticas y programas destinados a mejorar el acceso, la permanencia y el egreso en la educación superior. Mediante análisis avanzados la plataforma identificaría necesidades críticas de la población estudiantil para activar oportunamente medidas de apoyo financiero, psicosocial y académico que contribuyan a democratizar la educación.

Eje 3.

**Modernización del
financiamiento
y la gestión de la
educación superior**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El tercer eje de la Agenda aborda ajustes en materia de gestión, financiamiento y gobernanza del sistema de educación superior, y se orienta a actualizar y agilizar los instrumentos existentes para dotarlos de una orientación de política pública de mediano y largo plazo. Para este eje se consideran tres objetivos.

OE 7. Proponer modificaciones en normas y reglamentos para modernizar la gestión y administración de las instituciones de educación superior estatales.

OE 8. Proponer mecanismos que actualizan y perfeccionan los instrumentos de financiamiento estudiantil e institucional para dotarlos de orientación de política pública.

OE 9. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la educación superior pública nacional y regional.

A continuación se describen las líneas de acción e iniciativas comprendidas en cada objetivo.

OE 7. MODERNIZAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El objetivo propone modificaciones que favorezcan una gestión ágil de las universidades y centros de formación técnica del Estado en materias como la contratación de personas, la realización de adquisiciones y la rendición de cuentas. Las líneas de acción para la consecución de este objetivo contemplan el mejoramiento de procesos, la realización de modificaciones reglamentarias y el ajuste de otras normativas, todo en estrecha coordinación con la Contraloría General de la República (CGR) y la Superintendencia de Educación Superior (SES).

LA 7.1. Adecuaciones para una gestión y administración ágil de las instituciones de educación superior estatal

7.1.1 Modernización de la gestión y administración de las instituciones de educación superior estatales

Objetivo: implementar adecuaciones en procesos, reglamentos y regulaciones para agilizar la gestión y administración de las universidades estatales.

Las universidades del Estado poseen un régimen jurídico especial contemplado en la Ley N°21.094 sobre universidades estatales. Pese a ello, para muchos aspectos de su gestión y administración les siguen siendo aplicables las normas generales de la administración pública, desconociendo la especificidad de la naturaleza y funciones de estas instituciones. En 2024 la Subsecretaría encargó a una comisión consultora la elaboración de un estudio técnico sobre el marco jurídico y de financiamiento de las

universidades estatales para evaluar y proponer ajustes normativos y reglamentarios a su marco regulatorio. A partir de las recomendaciones de la comisión consultora, y en coordinación con la CGR, la SES y otros organismos, la iniciativa busca implementar adecuaciones y reformas para contribuir a una gestión administrativa y financiera moderna en las universidades del Estado.

7.1.2 Gobernanza de centros de formación técnica estatales

Objetivo: evaluar propuestas de modelos de gobernanza para los centros de formación técnica estatales

Durante las mesas de trabajo realizadas por la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior con distintos actores del sistema se evidenciaron un conjunto de aspectos relativos al gobierno interno de las instituciones que requieren mejoras. En particular se identifican problemas de funcionamiento y eficacia del gobierno corporativo de los centros de formación técnica estatales, una falta de estandarización en funciones y procesos administrativos y académicos, la existencia de identidades corporativas difusas y problemas en el posicionamiento, y una escala de administración inadecuada para la gestión y la provisión de recursos críticos. En vistas de este diagnóstico, la iniciativa busca elaborar y evaluar alternativas para abordar los problemas de fragmentación y coordinación intersectorial del sector.

OE 8. FINANCIAMIENTO CON ORIENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

El objetivo se propone implementar fórmulas de financiamiento estudiantil e institucional económicamente sostenibles y orientadas hacia objetivos estratégicos del sistema, definidos de manera colaborativa entre los distintos actores e instituciones de la educación superior.

LA 8.1. Modernización del financiamiento estudiantil

8.1.1 Nuevo sistema de financiamiento para estudiantes de la educación superior

Objetivo: elaborar una propuesta de nuevo mecanismo especial de financiamiento público para estudiantes de la educación superior.

Desde 2022 la Subsecretaría de Educación Superior lidera un trabajo intersectorial para la elaboración de una propuesta de nuevo sistema de financiamiento público que reemplace, unifique y simplifique los instrumentos que hoy existen para estudiantes que no acceden a la gratuidad, e incorpore una solución justa y progresiva a las situaciones de endeudamiento asociadas a estos mecanismos. La presentación de esta propuesta busca avanzar en un esquema de financiamiento socialmente justo y sostenible en el

tiempo, que subsane las dificultades que hoy representa la operación del sistema de créditos para las familias chilenas, para el Fisco y para las instituciones de educación superior.

LA 8.2. Adecuaciones en el financiamiento institucional

8.2.1 Instrumentos de financiamiento a las instituciones de educación superior

Objetivo: actualizar los instrumentos de financiamiento institucional a través de aportes basales y fondos asociados a proyectos con orientación de política pública.

La subsecretaría, a través de las divisiones de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior y de Educación Universitaria, gestiona distintos fondos y proyectos para las instituciones. Estos instrumentos se han constituido por capas, en distintos momentos históricos y respondiendo a objetivos y desafíos particulares en la evolución del sector. En este sentido se requiere de una revisión y actualización de los instrumentos existentes con el objeto de armonizar sus criterios, indicadores y procedimientos de rendición, articular sus orientaciones estratégicas e incorporar criterios de género, territorio e interculturalidad en su formulación y evaluación.

8.2.2 Régimen de regulación de vacantes y aranceles

Objetivo: implementación del régimen de regulación de aranceles y vacantes máximas para instituciones de Educación Superior adscritas a la política de gratuidad

La Ley N°21.091 sobre Educación Superior estableció que las instituciones adscritas a la política de financiamiento institucional para la gratuidad deben regirse por la regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación. Estos valores deben dar cuenta del costo necesario y razonable de impartir una carrera o programa, lo que representa un cambio desde una regulación transitoria basada en aranceles históricos. La publicación de las primeras bases técnicas para el año académico 2024 ha permitido iniciar la implementación del régimen permanente contemplado en la ley, con el propósito de finalizar el actual gobierno con la regulación completamente implementada.

Las instituciones en gratuidad, además, deben regirse por la regulación de vacantes máximas de primer año, cuya vigencia es de tres años, y en su versión actual expira a partir del año académico 2024. Tanto la regulación de aranceles como la nueva determinación de vacantes máximas para los próximos años pondrán el acento en potenciar ambientes formativos de mayor calidad y complejidad y en promover el crecimiento de la oferta en territorios que enfrentan condiciones sociodemográficas y económicas particulares.

OE 9. EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA NACIONAL Y REGIONAL

La educación superior pública regional requiere un proceso de fortalecimiento en el que el Estado tenga un rol preponderante. Ello supone fortalecer las instituciones de educación superior regionales, en particular aquellas estatales, con especial sensibilidad a las necesidades y oportunidades de los territorios donde se desenvuelven.

LA 9.1. Oferta en educación superior nacional y regional

9.1.1 Plan de expansión orgánica de la oferta educativa en áreas estratégicas

Objetivo: implementar planes de crecimiento de la matrícula en educación superior nacional y regional con sentido estratégico y de pertinencia, considerando déficits actuales de profesionales y técnicos e instrumentos de prospección laboral.

El artículo 51 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales determinó que el Ministerio de Educación puede solicitar a las instituciones o a su Consejo de Coordinación la elaboración de "planes de crecimiento" de su oferta académica o de su matrícula "cada vez que se requiera apoyar el desarrollo estratégico del país y sus regiones". La iniciativa busca institucionalizar prácticas e instrumentos para apoyar el diseño, presentación e implementación de planes de crecimiento que habiliten una expansión orgánica de la matrícula en educación superior, con vinculación a las prioridades del desarrollo humano y productivo del país y de sus regiones y territorios.

9.1.2 Plan de aceleración para proyectos de infraestructura

Objetivo: colaborar en la generación de esquemas de colaboración y transferencias de recursos entre las instituciones de educación superior y los gobiernos regionales.

La iniciativa involucra la generación de una estrategia para vincular, de manera efectiva y eficiente, a las instituciones de educación superior con los gobiernos regionales, de manera de facilitar la institucionalización de esquemas de colaboración y de transferencias de recursos con orientación pública.

9.1.3. Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior

Objetivo: convocar un consejo asesor que connote respeto transversal y promueva una visión de largo plazo orientada a proponer una estrategia de desarrollo para el sistema de educación superior chileno.

La iniciativa busca convocar a un consejo asesor para la elaboración de una Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior. El objetivo de esta iniciativa es generar una instancia de consulta y validación de la propuesta de la estrategia que la subsecretaría está mandatada a presentar al ministro de Educación según lo establecido en la Ley N°21.091 que, en su artículo 8a), señala: “a) Proponer al Ministro de Educación una Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior, la que deberá abordar, con un horizonte de largo plazo, los desafíos del Sistema de Educación Superior”.

Hoja de ruta

La Agenda descrita en el documento contiene un portafolio de iniciativas cuyos resultados serán visibles en el corto, mediano y largo plazo (Tabla 1). Dado que buena parte de las iniciativas se encuentran en curso por parte de la subsecretaría y las instituciones educativas, la hoja de ruta se desenvuelve de manera simultánea en distintas líneas de acción.

Durante el segundo semestre de 2024 se proyecta la presentación de una iniciativa legal destinada a un nuevo sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior. Para 2025, por su parte, se programan nuevos paquetes de reformas orientados a habilitar adecuaciones en las trayectorias formativas y académicas.

Considerando las modificaciones reglamentarias y legales, así como el avance de las experiencias de modernización, se proyecta llegar al término de 2025 con una Estrategia para la Educación Superior, instrumento que definirá los desafíos del sector y propondrá un plan de acción para acometerlos.

Tabla 1. Cronograma de la Agenda de Modernización

2023	2024		2025	
II semestre	I semestre	II semestre	I semestre	II semestre
• Marco de la Agenda de Modernización. • Diseño de pilares conceptuales de la propuesta. • Levantamiento de experiencias de modernización.	• Conformación de un set de experiencias de modernización. • Estudio técnico sobre el marco jurídico y de financiamiento de las universidades.	• Proyecto de ley de nuevo sistema de financiamiento estudiantil. • Diseño de propuestas de ajustes reglamentarios y legales. • Consejo Asesor para la Estrategia de la Educación Superior.	• Formalización de la Estrategia para la Educación Superior MINEDUC. • Modificaciones para la modernización de los procesos formativos y académicos.	• Escalamiento de iniciativas piloto. • Régimen del nuevo sistema de financiamiento estudiantil.

REFERENCIAS

- Adán, L., Poblete, F., Angulo, C., Loncomilla, L., & Muñoz, Z. (2016). La función de vinculación o tercera misión en el contexto de la educación superior chilena. *Cuadernos de Investigación*, 1.
- Agosin, M. (2023). Política de desarrollo productivo para Chile: Una alternativa al estancamiento. *Revista CEPAL*, 139, 123–140.
- Altbach, P. G., Reisberg, L., & Rumbley, L. E. (2019). *Trends in Global Higher Education: Tracking an Academic Revolution*. Brill. <https://doi.org/10.1163/9789004406155>
- Arbo, P. & Benneworth, P. (2007). *Understanding the regional contribution of higher education institutions: A literature review*.
- Arenas, M. & Benavides, C. (2021). ¿Cómo repensar el impacto social de las universidades en Chile post-estallido social? *Hallazgos*, 18(36), 249–271.
- Ashida, A. (2023). The Role of Higher Education in Achieving the Sustainable Development Goals. In S. Urata, K. Kuroda & Y. Tonegawa (Eds.), *Sustainable Development Disciplines for Humanity: Breaking Down the 5Ps—People, Planet, Prosperity, Peace, and Partnerships* (pp. 71–84). Springer Nature. https://doi.org/10.1007/978-981-19-4859-6_5
- Bengt-Ake, L. (2008). Higher Education, Innovation and Economic Development. In J. Y. Lin & B. Pleskovic, *Annual World Bank conference on development economics 2008, regional: Higher education and development* (pp. 201–228). World Bank Publications.
- Bolton, H., Matsau, L. & Blom, R. (2020). *Flexible Learning Pathways: The National Qualifications Framework Backbone. Report for the IIEP-UNESCO Research “SDG4: Planning for Flexible Learning Pathways in Higher Education”*. UNESCO International Institute for Educational Planning.
- Brennan, J., King, R. & Lebeau, Y. (2004). *The Role of Universities in the Transformation of Societies: An International Research Project*. Association of Commonwealth Universities and The Open University.
- Caniëls, M. C. & Van den Bosch, H. (2011). The role of higher education institutions in building regional innovation systems. *Papers in Regional Science*, 90(2), 271–286.
- CGR (2022). *Financiamiento Público a la Educación Superior*. Contraloría General de la República.
- Chan, S. (2018). A review of twenty-first century higher education. *Journal of Further and Higher Education*, 42(3), 327–338. <https://doi.org/10.1080/0309877X.2016.1261094>

- Chan, S.-J. & Lin, L.-W. (2015). Massification of Higher Education in Taiwan: Shifting Pressure from Admission to Employment. *Higher Education Policy*, 28(1), 17–33. <https://doi.org/10.1057/hep.2014.33>
- Chankseliani, M. & McCowan, T. (2021). Higher education and the Sustainable Development Goals. *Higher Education*, 81(1), 1–8. <https://doi.org/10.1007/s10734-020-00652-w>
- CNEP (2023). *Informe Anual de Productividad 2023*. Comisión Nacional de Evaluación y Productividad.
- Commission of the European Communities (1995). *Teaching and learning: Towards the learning society* [White Paper on Education and Training]. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000103748>
- Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional (2020). *Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional*. Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- Consejo CTCI (2022). *Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile – 2022*. <https://docs.consejoctci.cl/documento/estrategia-nacional-de-ciencia-tecnologia-conocimiento-e-innovacion-para-el-desarrollo-de-chile-2022/>
- De Wit, H., Hunter, F., Howard, L. & Egron-Polak, E. (2015). Internationalisation of higher education. *The Bloomsbury Handbook of the Internationalization of Higher Education in the Global South*, 23, 328.
- Ed/PIs, U., UIL, ETF, & Cedefop (2016). *Global Inventory of Regional and National Qualifications Frameworks, Volume I: Thematic Chapters*. UIL. <https://uil.unesco.org/lifelong-learning/qualification-frameworks/2015-edition-global-inventory-regional-and-national>
- Espinoza, O., Corradi, B., González, L., Sandoval, L., McGinn, N. & Vera, T. (2023). Segmentation in higher education in Chile: Massification without equality. *Higher Education Quarterly*, n/a(n/a), 1–15. <https://doi.org/10.1111/hequ.12465>
- Fuentes, J. R. & García Trujillo, G. A. (2014). Una mirada desagregada al deterioro de la productividad en Chile: ¿existe un cambio estructural? *Economía Chilena*, 17(1). <http://repositoriodigital.bcentral.cl/xmlui/handle/20.500.12580/3562>
- Furiv, U. & Martin, M. (2022). *SDG 4—Policies for flexible learning pathways in higher education: Taking stock of good practices internationally*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372817>
- Gaete, M. & Morales, R. (2011). Articulación del sistema de educación superior en Chile: Posibilidades tensiones y desafíos. *Calidad en la Educación*, 35, Article 35. <https://doi.org/10.31619/caledu.n35.96>

Giannakis, M. & Bullivant, N. (2016). The massification of higher education in the UK: Aspects of service quality. *Journal of Further and Higher Education*, 40(5), 630–648. <https://doi.org/10.1080/0309877X.2014.1000280>

Gobierno de Chile (n.d.). *Programa Desarrollo Productivo Sostenible*. Programa Desarrollo Productivo Sostenible. www.programadps.gob.cl

Gobierno de Chile (2023). *Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030*. Gobierno de Chile.

Harvey, L. (2000). New realities: The relationship between higher education and employment. *Tertiary Education and Management*, 6(1), 3–17. <https://doi.org/10.1080/13583883.2000.9967007>

Hayward, G. & James, S. (Eds.). (2004). *Balancing the skills equation: Key issues and challenges for policy and practice* (1st ed.). Bristol University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t897v1>

Hornsby, D. J. & Osman, R. (2014). Massification in higher education: Large classes and student learning. *Higher Education*, 67(6), 711–719. <https://doi.org/10.1007/s10734-014-9733-1>

Jarpa-Arriagada, C. G. & Rodríguez-Garcós, C. (2021). First Generation in Chilean Higher Education: Tension between Access and Inclusion in a Segmented University System. *Bulletin of Latin American Research*, 40(4), 549–564. <https://doi.org/10.1111/blar.13237>

Juan Rock, Claudio Rojas, Gonzalo Puentes & Francisco Durán (2013). *Vinculación del desarrollo regional y la educación superior en Chile: Diagnóstico y propuestas*. AEQUALIS, Foro de Educación Superior.

Kri, F., Marchant, E., Lazo, M. & Cruz, S. (2016). *Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior*.

Kromydas, T. (2017). Rethinking higher education and its relationship with social inequalities: Past knowledge, present state and future potential. *Palgrave Communications*, 3(1), 1. <https://doi.org/10.1057/s41599-017-0001-8>

Lemaître, M. J., Ramírez, A., Baeza, P. & Blanco, C. (2021). Flexible Learning Pathways in Chilean Higher Education -- Can a Bottom-Up Approach Work? Report for the IIEP-UNESCO Research “SDG 4: Planning for Flexible Learning Pathways in Higher Education.” In *UNESCO International Institute for Educational Planning*. UNESCO International Institute for Educational Planning.

Mac-Ginty, S., Jiménez-Molina, Á. & Martínez, V. (2021). Impacto de la pandemia por Covid-19 en la salud mental de estudiantes universitarios en Chile. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y de la Adolescencia*, 32(1), 23–37.

Malitza, M. (1997). Higher Education for the Twenty-First Century. *Higher Education in Europe*, 22(1), 59–65. <https://doi.org/10.1080/0379772970220107>

Marginson, S. (2016). *Higher education and the common good*. Melbourne University Publishing.

Martin, M. & Godonoga, A. (2022). *SDG-4: Flexible learning pathways in higher education – from policy to practice: an international comparative analysis* (IIEP-UNESCO Working Papers). <https://www.iiep.unesco.org/en/publication/sdg-4-flexible-learning-pathways-higher-education-policy-practice-international>

Martínez, P., Jiménez-Molina, Á., Mac-Ginty, S., Martínez, V., Rojas, G., Martínez, P., Jiménez-Molina, Á., Mac-Ginty, S., Martínez, V. & Rojas, G. (2021). Salud mental en estudiantes de educación superior en Chile: Una revisión de alcance con meta-análisis. *Terapia Psicológica*, 39(3), 405–426. <https://doi.org/10.4067/S0718-48082021000300405>

Martínez-Líbano, J., Torres-Vallejos, J., Oyanedel, J. C., González-Campusano, N., Calderón-Herrera, G. & Yeomans-Cabrera, M.-M. (2023). Prevalence and variables associated with depression, anxiety, and stress among Chilean higher education students, post-pandemic. *Frontiers in Psychiatry*, 14. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyt.2023.1139946>

Massakova, S. S. (2014). Modernization of higher education and its impact on academic and teaching activity. *The Way of Science*, 4(4), 104–107.

McCowan, T. (2016). Universities and the post-2015 development agenda: An analytical framework. *Higher Education*, 72(4), 505–523. <https://doi.org/10.1007/s10734-016-0035-7>

MINEDUC (2016). *Política Nacional de Formación Técnico-Profesional* [Decreto Exento N° 848/2016]. Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.

MINEDUC-CORFO (2017). *Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional*. Ministerio de Educación – Corporación de Fomento para la Producción.

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2020). *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación*. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación (2024). *Plan Nacional Docente*. Gobierno de Chile.

Ministerio de Energía (2023). *Plan de Desarrollo Productivo Sostenible*. Gobierno de Chile.

Mohamedbhai, G. (2008). *The effects of massification on higher education in Africa*. Association of African University Press Accra. <https://scholar.archive.org/work/23zhmcpybzebhpsqyjtupzpjq/access/wayback/http://ahero.uwc.ac.za/index.php?module=cshe&action=downloadfile&fileid=18409092513202791624126>

- Mok, K. H. & Jiang, J. (2017). Massification of Higher Education: Challenges for Admissions and Graduate Employment in China. In K. H. Mok (Ed.), *Managing International Connectivity, Diversity of Learning and Changing Labour Markets* (pp. 219–243). Springer Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-10-1736-0_13
- Mok, K. H. & Neubauer, D. (2016). Higher education governance in crisis: A critical reflection on the massification of higher education, graduate employment and social mobility. *Journal of Education and Work*, 29(1), 1–12. <https://doi.org/10.1080/13639080.2015.1049023>
- Morgan-Klein, B. & Osborne, M. (2007). *The concepts and practices of lifelong learning*. Routledge.
- Morley, L. (2013). The rules of the game: Women and the leaderist turn in higher education. *Gender and Education*, 25(1), 116–131. <https://doi.org/10.1080/09540253.2012.740888>
- Mujica, C. & Prieto, J. P. (2007). Sistema de créditos transferibles y carga de trabajo de los estudiantes del Consejo de Rectores. *Calidad en la Educación*, 26, Article 26. <https://doi.org/10.31619/caledu.n26.242>
- Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General, Naciones Unidas.
- Noui, R. (2020). Higher education between massification and quality. *Higher Education Evaluation and Development*, 14(2), 93–103.
- O'Connor, P., O'Hagan, C., Myers, E. S., Baisner, L., Apostolov, G., Topuzova, I., Saglam, G., Tan, M. G. & Caglayan, H. (2020). Mentoring and sponsorship in higher education institutions: Men's invisible advantage in STEM? *Higher Education Research & Development*, 39(4), 764–777. <https://doi.org/10.1080/07294360.2019.1686468>
- OCDE (2018a). *Chile Policy Brief: Labour Productivity—Boosting Inclusive Growth*. OECD. <https://www.oecd.org/chile/Chile-Boosting-Inclusive-Growth-EN.pdf>
- OCDE (2018b). *Getting Skills Right: Chile*. Organisation for Economic Co-operation and Development. https://www.oecd-ilibrary.org/employment/getting-skills-right-chile_9789264293151-en
- OCDE (2022). Chile. In *Education at a Glance 2022: OECD Indicators*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/5c6d0921-en>
- OCDE (2024). *Education at a Glance 2024: OECD Indicators*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/c00cad36-en>
- Power, D. & Malmberg, A. (2008). The contribution of universities to innovation and economic development: In what sense a regional problem? *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, 1(2), 233–245.

- Psacharopoulos, G. & Patrinos, H. A. (2004). Returns to investment in education: A further update. *Education Economics*, 12(2), 111–134. <https://doi.org/10.1080/0964529042000239140>
- Ricaurte, K, Bouckaert, M. & Galán-Muros, V. (2024). *¿Qué países utilizan planes nacionales para orientar la educación superior?* (3; Serie de Notas de Políticas de Educación Superior). UNESCO-IESALC.
- Robinson, R. A. & Bornholt, L. J. (2007). Pathways Theory of Progression through Higher Education. *Australian Journal of Educational & Developmental Psychology*, 7, 49–62.
- Schofer, E. & Meyer, J. W. (2005). The Worldwide Expansion of Higher Education in the Twentieth Century. *American Sociological Review*, 70(6), 898–920. <https://doi.org/10.1177/000312240507000602>
- Scott, P. & Callender, C. (2013). Introduction. In P. Scott & C. Callender (Eds.), *Browne and beyond: Modernizing English higher education* (pp. 1–14). Institute of Education Press. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/1514767/>
- Servicio de Información de Educación Superior (2024). *Brechas de Género en Educación Superior 2023*. Subsecretaría de Educación Superior MINEDUC.
- Subsecretaría de Educación Superior (2021). *Propuesta para la Actualización de la Estructura de Títulos y Grados de la Educación Superior Chilena*. Ministerio de Educación.
- Superintendencia de Educación Superior (2024). Encuesta de Proyecciones y Expectativas en Actores Estratégicos de la Educación Superior (EPAES). Superintendencia de Educación Superior.
- Teichler, U. (1997). Graduate Employment: Challenges for Higher Education in the Twenty-First Century. *Higher Education in Europe*, 22(1), 75–84. <https://doi.org/10.1080/0379772970220109>
- Teichler, U. (2004). The Changing Debate on Internationalisation of Higher Education. *Higher Education*, 48(1), 5–26. <https://doi.org/10.1023/B:HIGH.0000033771.69078.41>
- Tuck, R. (2007). *An Introductory Guide to National Qualifications Frameworks: Conceptual and Practical Issues for Policy Makers* (Skills and Employability Department). International Labour Office (ILO). https://scholar.google.com/scholar?hl=en&as_sdt=0%2C5&q=An+Introductory+Guide+to+National+Qualifications+Frameworks%3A+Conceptual+and+Practical+Issues+for+Policy-Makers&btnG=
- UNESCO (2016). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* (ED-2016/WS/28). UNESCO.
- UNESCO (2022). *Making lifelong learning a reality: A handbook*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381857>

United Nations (2012). *The Future We Want*. Outcome document of the United Nations Conference on Sustainable Development.

Varghese, N. V. (2015). Challenges of massification of higher education in India. *CPRHE Research Papers*, 1, 1–52.

Vaughan, C. E. & Zhang, C. (1996). The Impact of Modernization on Higher Education in China. *International Sociology*, 11(2), 213–228. <https://doi.org/10.1177/026858096011002004>

Walker, M. & McLean, M. (2015). *Professional education, capabilities and the public good: The role of universities in promoting human development*. Routledge.

ANEXO

Tabla 2. Matriz de la Agenda de Modernización para la Educación Superior

Eje	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Iniciativas
Eje 1. Modernización de los procesos formativos y académicos	OE 1. Diseñar instancias y procesos para el desarrollo de trayectorias educativas flexibles a través del sistema de educación superior y de sus instituciones.	LA 1.1. Promoción de la movilidad estudiantil y reconocimiento de aprendizajes.	1.1.1 Sistemas de transferencia y acumulación de créditos académicos (SCT).
			1.1.2 Articulación de programas de movilidad estudiantil.
			1.1.3 Iniciativas de cooperación e internacionalización en ECCAS.
		LA 1.2. Efectividad y duración de los procesos formativos en carreras universitarias.	1.2.1 Revisión de requisitos de duración de carreras en normas de contratación en el Estado.
			1.2.2 Revisión de la estructura de títulos y grados.
	OE 2. Fortalecer la articulación de trayectorias formativas entre los niveles educativos y entre los subsistemas técnico profesional y universitario.	LA 2.1 Articulación de niveles educativos escolar y superior.	2.1.1 Promoción de mejoras al Acuerdo Nacional de Articulación.
			2.1.2 Implementación de la Ficha de Caracterización Única (FCU) de acceso a la educación superior técnico profesional.
			2.1.3 Articulación entre los niveles educativos escolar y superior.
		LA 2.2 Articulación de los sistemas de cualificación.	2.2.1 Marco Nacional de Cualificaciones genérico y referencial para la educación superior.
			2.2.2 Autoridad Nacional de Cualificaciones.
	OE 3. Robustecer los mecanismos institucionales para la promoción de la formación inicial docente.	LA 3.1 Trayectorias articuladas para la formación inicial docente.	3.1.1 Beca Vocación de Profesor.
			3.1.2 Programas de acceso a carreras de pedagogía.

Eje	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Iniciativas
Eje 2. Educación superior para el desarrollo humano y productivo sostenible	OE 4. Generar sinergias entre las instituciones de educación superior y los ecosistemas de innovación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).	LA 4.1. Vinculación del sistema de educación superior con las necesidades productivas, el ecosistema CTCI y la modernización digital del país.	4.1.1. Estrategia Técnico Profesional para la Innovación, Transferencia Tecnológica y Desarrollo Territorial Sostenible – Innova TP.
			4.1.2. Modernización digital para la formación en la educación superior.
	OE 5. Transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos los ámbitos del quehacer de las instituciones de educación superior.	LA 5.1. Participación igualitaria de mujeres en áreas masculinizadas.	5.1.1. Iniciativa Más Mujeres Científicas.
		LA 5.2. Corresponsabilidad social de los cuidados en educación superior.	5.2.1. Oferta programática para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
	5.2.2. Reconocimiento de trayectorias formativas de personas en labores de cuidados.		
	OE 6. Promover activamente la construcción de entornos saludables y orientados al bienestar de las comunidades educativas en las instituciones de educación superior.	LA 6.1. Generar orientaciones de política pública para la promoción del bienestar, la salud mental, la interculturalidad e inclusión en instituciones de educación superior.	6.1.1. Patrocinio y tramitación de iniciativas legislativas asociadas a la salud mental en educación superior.
			6.1.2. Consejo Asesor en Salud Mental en Educación Superior.
		LA 6.2. Sistema de acompañamiento, interoperabilidad y retención para la educación superior.	6.1.3. Estrategia de Interculturalidad para la Educación Superior.
		6.2.1 Sistema de interoperabilidad de datos para fortalecer la retención.	

Eje	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Iniciativas
Eje 3. Modernización del financiamiento y la gestión de la educación superior	OE 7. Proponer modificaciones en normas y reglamentos para modernizar la gestión y administración de las instituciones de educación superior estatales.	LA 7.1. Adecuaciones para una gestión y administración ágil de las instituciones de educación superior estatal.	7.1.1. Modernización de la gestión y administración de las instituciones de educación superior estatales.
			7.1.2. Gobernanza de centros de formación técnica estatales.
	OE 8. Proponer mecanismos que actualizan y perfeccionan los instrumentos de financiamiento estudiantil e institucional para dotarlos de orientación de política pública.	LA 8.1. Modernización del financiamiento estudiantil.	8.1.1. Nuevo sistema de financiamiento para estudiantes de la educación superior.
		LA 8.2. Adecuaciones en el financiamiento institucional.	8.2.1 Instrumentos de financiamiento a las instituciones de educación superior.
			8.2.2 Régimen de regulación de vacantes y aranceles.
	OE 9. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de la educación superior pública nacional y regional.	LA 9.1. Oferta en educación superior nacional y regional.	9.1.1 Plan de expansión orgánica de la oferta educativa en áreas estratégicas.
			9.1.2 Plan de aceleración para proyectos de infraestructura.
			9.1.3 Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo de la Educación Superior.

